



**BENEFICIOS, RETOS Y TENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE DERECHO, AL
REALIZAR INTERCAMBIOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES EN DERECHO
PENAL**

Mariana Cardona Correa
Michelle Castrillón Pulgarín

Monografía de sistematización de experiencias

Asesora del trabajo de grado
María Eugenia Bedoya Toro

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNLA)
Facultad de Derecho
Pregrado en Derecho
Medellín, Antioquia, Colombia
2025

Agradecimientos

Este trabajo de grado no habría llegado a buen puerto sin el apoyo constante y sabia orientación de las personas a quienes hoy agradecemos de corazón.

En primer lugar, queremos dar las gracias a nuestra querida profesora de la universidad, María Eugenia Bedoya Toro. Su dedicación, paciencia y enorme experiencia nos acompañaron en cada paso; sus consejos precisos se convirtieron en las columnas sobre las que se levantó esta investigación. Gracias, de verdad, por creer en el proyecto desde el primer borrador y por empujarnos a cumplir nuestras metas.

También debemos a la doctora Liliana María Cardona Mejía nuestro más profundo agradecimiento; su guía clara, mirada crítica y ánimo constante elevaron notablemente la calidad del trabajo.

A nuestros padres, les debemos más de lo que las palabras pueden expresar. Su aliento ha sido un impulso en los momentos de desafío y su sacrificio nuestra inspiración. Cada noche de estudio, cada fin de semana dedicado a la investigación, fue posible gracias a su apoyo y a la confianza que depositaron en nosotras. No solo nos brindaron las herramientas necesarias para alcanzar nuestras metas, sino que también nos enseñaron el valor del esfuerzo, la perseverancia y la pasión.

Finalmente, queremos agradecer a todos aquellos que de alguna manera contribuyeron a la realización de este trabajo.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| <i>Resumen</i> | 5 |
| <i>Abstract</i> | 5 |
| <i>Introducción</i> | 6 |
| <i>1. Planteamiento del problema</i> | 7 |
| 1.1. Antecedentes | 8 |
| <i>2. Justificación</i> | 9 |
| <i>3. Objetivos</i> | 10 |
| 1.2. 3.1 Objetivo general | 10 |
| 1.3. 3.2 Objetivos específicos | 10 |
| <i>4. Propositiones teóricas</i> | 11 |
| <i>5. Marco teórico</i> | 12 |
| <i>6. Metodología</i> | 31 |
| <i>7. Resultados</i> | 33 |
| <i>8. Conclusiones</i> | 44 |
| <i>9. Recomendaciones</i> | 46 |
| <i>Referencias</i> | 47 |
| <i>Anexos</i> | 52 |

Lista de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Sexo..... | 33 |
| Tabla 2. Rango de edad..... | 33 |
| Tabla 3. Nivel de formación..... | 34 |
| Tabla 4. Calidad del apoyo brindado por UNAULA | 34 |
| Tabla 5. Competencias básicas desarrolladas durante el intercambio académico | 35 |
| Tabla 6. Utilidad para el futuro profesional | 38 |
| Tabla 7. Generalidades de vivir la experiencia de un intercambio académico internacional | 41 |

Resumen

La presente investigación analiza las ventajas que obtienen los estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana al realizar intercambios académicos internacionales en derecho penal. Ante la escasez de investigaciones sobre esta temática se planteó como objetivo general analizar los beneficios y ventajas y como objetivos específicos examinar las experiencias y vivencias de los participantes identificando el impacto de los intercambios dentro de programas de formación académica. La metodología que se implementó fue de enfoque cualitativo, descriptivo y de horizonte temporal transversal y la estrategia fue de tipo narrativa, en virtud a que se realizaron entrevistas a tres estudiantes de derecho de décimo semestre cuyos resultados se recopilaron mediante informe. Los resultados obtenidos dan cuenta de que el acompañamiento suministrado por la ORI y el apoyo psicológico brindado por bienestar universitario fue eficiente y diligente.

En igual sentido, se fortalecieron competencias orales, de argumentación, trabajo en equipo y responsabilidad financiera. Finalmente, se identificaron retos a nivel emocional y personal y además de ello los participantes expusieron recomendaciones para futuros estudiantes interesados en realizar este tipo de programa académico.

Palabras clave: Intercambios internacionales, derecho penal, formación académica, experiencia estudiantil.

Abstract

This research analyzes the advantages obtained by law students of the Universidad Autónoma Latinoamericana when they carry out international academic exchanges in criminal law. Given the scarcity of research on this topic, the general objective was to analyze the benefits and advantages and the specific objectives were to learn about the experiences and experiences of the participants and to analyze the impact of this type of program on academic training. The methodology implemented was qualitative, descriptive and with a transversal time horizon, and the strategy was narrative, since interviews were conducted with three tenth semester law students, the results of which were compiled in a report. The results obtained show that the accompaniment provided by the ORI and the psychological support provided by university welfare was efficient and diligent. Similarly, oral skills, argumentation, teamwork and financial responsibility were strengthened. Finally, emotional and personal challenges were identified and the participants made recommendations for future students interested in this type of academic program.

Key words: International exchanges, criminal law, academic training, student experience.

Introducción

Los intercambios académicos internacionales se han convertido en una estrategia importante en el ámbito educativo, especialmente a la hora de complementar la formación del futuro profesional, es por esto, que las universidades en el trasegar de los años se han visto en la imperiosa tarea de promover el intercambio de experiencias culturales y académicas. Si bien es cierto que la internacionalización de la educación en las últimas décadas ha venido en crecimiento, aún es latente la falta de experiencia y preparación por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) en dicho aspecto, especialmente en la movilidad académica internacional para los estudiantes de derecho penal, por esta razón, es vaga e insuficiente la información acerca de los beneficios y las ventajas que pueden experimentar y vivenciar los estudiantes que sienten afinidad con el derecho penal a la hora de desplazarse y trasladarse a continuar con sus estudios en el exterior.

Del mismo modo, el derecho penal, al ser una rama fundamental del ordenamiento jurídico, constantemente experimenta transformaciones influenciadas por diversos factores como los culturales, sociales y geopolíticos que son particulares de cada región. En ese sentido, las moviidades académicas fuera del país representan para los estudiantes de la Facultad de Derecho una ocasión singular de ampliar sus saberes y sus contactos profesionales más allá del territorio nacional.

La globalización, sin embargo, ha traído nuevos problemas jurídicos que exigen las propuestas de expertos capaces de mirar en forma comparativa los distintos sistemas de justicia penal. Por tanto, un semestre o un verano en una facultad extranjera no solo enseña artículos y códigos; también pule la sensibilidad intercultural que hoy se cotiza tan alto en un mundo conectado.

Este proyecto estudia los beneficios, retos y tensiones que los estudiantes del pregrado de derecho, adquieren y enfrentan al realizar la experiencia de pasantía internacional en derecho penal; de igual manera indica cómo esas aulas foráneas enriquecen su preparación, abren nuevas miradas académicas y amplían sus posibilidades de empleo. De otro lado analiza la importancia de los modelos de intercambio vigentes, valorando su efecto en la construcción de capacidades críticas necesarias para ejercer la profesión del derecho al participar de las clases en escenarios globales.

Para exponer sus hallazgos, se presenta, en orden, el planteamiento del problema, antecedentes, justificación, objetivos, proposiciones teóricas, marco teórico, metodología, conclusiones y anexos.

1. Planteamiento del problema

Hoy en día, el estudio del derecho penal resulta esencial para los futuros abogados, porque les brinda las herramientas jurídicas necesarias para entender cómo se regulan y aplican las normas que tipifican las conductas delictivas y, al mismo tiempo, las penas que se imponen a quienes las cometen. Según Sanhueza, Cruces et al. (2015) se habla de que el derecho penal busca resguardar a la comunidad, sancionando las infracciones, de tal manera, que la población sea consciente de que, si efectúan alguna conducta prohibida, serán castigados. Sin embargo, en un contexto más internacionalizado, es importante que los estudiantes de este programa de formación adquieran una comprensión más precisa sobre esta rama del derecho. Asimismo, Monroy (2007) destaca la importancia de la internacionalización del derecho analizando aspectos como la seguridad, los derechos humanos y el terrorismo.

A pesar de lo importante que es el área del derecho penal, en la búsqueda realizada no se hallaron investigaciones sobre la forma en que los estudiantes de derecho pueden beneficiarse de participar en programas de intercambios académicos internacionales enfocados en dicha área. Del mismo modo, Fresán (2009) expresa que el intercambio estudiantil es una estrategia académica en el que las Instituciones de Educación Superior (IES) cuentan con un alto grado de inexperiencia y desconocimiento.

Es por ello que, a partir de dicha premisa, surge la necesidad de realizar una investigación en la cual se puedan dar a conocer los beneficios y ventajas que obtienen los estudiantes realizando dichas pasantías académicas y además de esto, esta investigación proporcionará información valiosa para estudiantes, instituciones educativas y profesionales del derecho interesados en promover una educación jurídica más globalizada y efectiva.

Los beneficios de dicho proyecto consisten justamente en poder proyectar a los actuales y futuros estudiantes del programa de derecho, en UNAULA, en la importancia de realizar pasantías internacionales para recibir clases en derecho penal; y del mismo modo ampliar sus expectativas profesionales y académicas, estrechando vínculos con diversas universidades alrededor del mundo, lo que permite fortalecer mucho más el campo del derecho penal en Colombia.

1.1. Antecedentes

A pesar de la importancia e impacto que conlleva la realización de un intercambio académico internacional en derecho penal, aún existe un desarrollo limitado de este asunto tanto en artículos investigativos como en libros académicos, toda vez que la información disponible al respecto es escasa. No obstante, existen autores que direccionaron sus estudios investigativos al abordaje de la internacionalización de la educación superior desde una perspectiva general y al desarrollo de los beneficios que trae consigo este tipo de movilidades. Al respecto De Wit (2002) señala que “los programas de intercambio académico permiten no solo el desarrollo personal del estudiante, sino también la innovación pedagógica dentro de las instituciones receptoras” (p. 87). Asimismo, la UNESCO (2019) subrayó que “la movilidad académica contribuye al intercambio de conocimientos y al fortalecimiento de las redes de investigación internacionales” (p. 12).

Por su parte Altbach y Knight (2007) profundizaron acerca de las motivaciones de este fenómeno, señalado que “la internacionalización es impulsada tanto por razones académicas — mejorar la enseñanza, la investigación y la colaboración— como por intereses económicos y geopolíticos” (p. 293). En igual sentido, indicaron que las IES comparten un objetivo común orientado a fomentar y fortalecer la movilidad estudiantil y las alianzas internacionales.

Los procesos de internacionalización también han sido investigados desde el marco de entender que aspectos o factores influyen en la decisión de los estudiantes para optar por este tipo de movilidades, al respecto Cubillo et al (2006), concluyeron que “la elección de un destino de intercambio está determinada por cinco factores principales: motivaciones personales, imagen del país, imagen de la ciudad, reputación de la institución receptora y servicios de apoyo ofrecidos” (p. 105).

Ahora, desde un enfoque institucional, se resalta que las universidades consideran la internacionalización como un pilar fundamental para elevar la calidad académica y para preparar a los estudiantes para un ámbito laboral más globalizado, sin embargo, se advierte la importancia de fomentar valores académicos sólidos antes de emprender este tipo de programas. En torno a esto Egron-Polak y Hudson (2014) indicaron que “la educación superior debe equilibrar la apertura global con la preservación de los valores académicos y culturales propios de cada institución” (p. 22).

Aunque existe un amplio cuerpo de literatura sobre la internacionalización es evidente la escasez de estudios centrados al área del derecho penal, ya que la mayoría de investigaciones se centran en desarrollar los beneficios generales de los intercambios académicos internacionales sin profundizar como esta experiencia impacta en el desarrollo de competencias jurídicas. Asimismo, esta brecha vislumbra la necesidad de realizar investigaciones orientadas a comprender como los estudiantes de derecho penal se benefician de este tipo de programas y si impactan de manera favorable en su desarrollo académico y profesional.

2. Justificación

Los intercambios académicos en el exterior permiten a todos los estudiantes de derecho tener una perspectiva amplia sobre una variedad de enfoques jurídicos y prácticas judiciales que son empleadas en los distintos sistemas jurídicos en el exterior. De acuerdo con lo anterior esto no solo amplía el conocimiento de los estudiantes en derecho penal, sino que además fomenta la capacidad de análisis de los estudiantes y les ayuda a adquirir mayores habilidades.

Es de precisar, que realizar intercambios internacionales no conlleva solamente a estudiar por fuera de su país de origen, sino también de enfrentarse a nuevos sistemas de aprendizajes que se han implementados en dichos lugares, así como adquirir habilidades de comunicación y adaptación al entorno extranjero. Es por ello que resulta importante conocer las ventajas que obtienen los estudiantes que realizan dichas movilidades académicas ya que brinda información que puede resultar fructífera no solo para los estudiantes, sino para las instituciones educativas que promueven estas pasantías, así como a los profesionales en derecho y maestros que se desempeñen en el ámbito jurídico y legal.

De igual forma, surge la necesidad de destacar que es fundamental dar a conocer dichos beneficios que se obtienen en las movilidades puesto que allí no solamente se desarrollan las habilidades anteriormente mencionadas sino también algunas otras tales como adaptarse a diferentes formas de aprendizaje, adquirir nuevas formas de comunicación, adquirir la capacidad para trabajar en equipo con individuos de diferentes culturas y orígenes, entre otros.

Este estudio argumenta una variedad de beneficios para los estudiantes de derecho, evidentes en el fortalecimiento de competencias, persé al enriquecimiento cultural, académico, y de desarrollo de habilidades de comunicación intercultural.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar los beneficios y ventajas que obtienen los estudiantes de derecho al participar en intercambios académicos internacionales en derecho penal.

3.2 Objetivos específicos

1. Examinar las experiencias, vivencias y percepciones de los estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNLAULA) que han participado en programas de intercambio académico internacional en derecho penal.
2. Reconocer el impacto de los intercambios académicos internacionales en la formación de los estudiantes de derecho penal para resaltar la importancia de dichas experiencias en el marco de la formación profesional y jurídica.

4. Propositiones teóricas

Los intercambios académicos internacionales en la disciplina del derecho penal producen un notable avance intelectual entre los estudiantes, pues les ofrecen un ejercicio comparativo que contrapone los ordenamientos nacionales; al mismo tiempo, fomentan competencias prácticas que son imprescindibles en un mundo legal cada vez más globalizado. Al participar en estos programas, los estudiantes se sumergen en nuevas culturas jurídicas, métodos pedagógicos variados y marcos normativos ajenos, y ese diálogo con lo familiar expande su capacidad de análisis y su habilidad para resolver controversias jurídicas desde una óptica internacional. Además, al tener una interacción más cercana con maestros y compañeros, los estudiantes pueden adquirir capacidades para dar argumentos jurídicos más sustentables, esto desde una comprensión más amplia de las leyes y normas globales en derecho penal.

Los intercambios académicos, trascienden el espacio del aula; los estudiantes que regresan a su patria llegan con una perspectiva más extensa y una renovada voluntad de involucrarse en conversaciones y discusiones globales sobre el derecho penal. Esta experiencia personal repercute en obtener ventaja profesional, ya que cada vez se valoran más las experiencias internacionales puesto que esto se traduce a la capacidad de los abogados para trabajar en equipo y la habilidad de adaptarse a nuevos espacios disciplinarios y culturales.

5. Marco teórico

En este marco teórico, se enuncian las funciones sustantivas universitarias que van mucho más allá de las aulas y los libros. Estas funciones son cinco: la Docencia, la Investigación, la Extensión, la Internacionalización y la Administración.

La docencia forma la base del proceso educativo, al permitir que el conocimiento llegue a los estudiantes. La investigación aporta al desarrollo del saber, generando nuevas ideas y soluciones; a través de la extensión, la universidad se conecta con las comunidades y responde a sus necesidades; de otro lado la administración, hace posible que todo este engranaje funcione. Y finalmente, la internacionalización, que ha cobrado gran importancia en los últimos años, busca abrir las puertas del conocimiento a otras culturas, idiomas y formas de entender el mundo.

En términos generales, la internacionalización puede entenderse como la incorporación de una mirada global e intercultural a las actividades universitarias, con el fin de enriquecer tanto la formación académica como la experiencia personal de quienes hacen parte de la comunidad universitaria.

Se amplía el estudio al reconocer experiencias previas relevantes, de estudiantes que hayan realizado pasantías, destacando sus aportes, sugerencias y recomendaciones, con el propósito de establecer una base sólida para el desarrollo de la investigación.

Con base en todo lo anterior, este trabajo se enfoca en una de las funciones sustantivas más tendenciales en la actualidad, la internacionalización, toda vez que se resalta la movilidad académica internacional y se fundamenta en el Reglamento Académico de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNLA).

Movilidad académica internacional

La movilidad académica internacional es un concepto que puede definirse como un proceso que implica el desplazamiento de un individuo desde su institución originaria hacia otra institución generalmente ubicada en un país lejano. El propósito de realizar una movilidad académica radica principalmente en la intención del estudiante de complementar su conocimiento y formación, desde las instalaciones físicas de otra institución que tiene realidades distintas y metodologías de aprendizaje diferentes. El intercambio académico se concibe como una estrategia cuya finalidad es crear espacios de encuentros pedagógicos, cultivar en los estudiantes habilidades sólidas de lectura, escritura y comunicación oral, reforzar su sentido de pertenencia y, por último, abrirles la puerta a saberes multiculturales. Fresán (2009) señala que el propósito central de esta práctica es ampliar el horizonte de la formación profesional al exponer a los alumnos a entornos académicos y culturales que les son ajenos.

En el caso de Colombia, la legislación sobre movilidad académica internacional se encuentra fundamentada en la Ley 30 de 1992, misma que en su artículo 6, atribuye a la educación superior el deber de promover y consolidar redes académicas a escala mundial (Congreso de Colombia, 1992). La universidad Autónoma Latinoamericana – UNLA, traduce ese marco en el concepto de movilidad estudiantil y, en consecuencia, ha establecido parámetros y requisitos que los aspirantes deben cumplir antes de participar en dichas experiencias.

En el mismo sentido, Echeverría y Lafont (2018) advierten que las Instituciones de Educación Superior deben ver la movilidad internacional como una herramienta que eleva la calidad académica, ofrece a los futuros profesionales una perspectiva global y, al mismo tiempo,

favorece su inserción en mercados laborales nacionales e internacionales, sin perder de vista una formación humanista que valora y respeta otras culturas.

Reglamento Académico de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA) y la movilidad estudiantil

En la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), todo lo relacionado con la vida académica de los estudiantes está organizado a través de su Reglamento Académico. Este documento, más allá de ser un conjunto de normas, es una especie de hoja de ruta que orienta cómo se desarrolla la experiencia universitaria. Dentro de él, el Capítulo XVI, del reglamento, está dedicado exclusivamente a un tema que ha cobrado cada vez más importancia en el mundo universitario: la movilidad estudiantil.

Dicho capítulo aborda las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden participar en experiencias académicas fuera de UNAULA, ya sea en otras universidades del país o del extranjero.

Según el Artículo 107, el propósito de estas normas es asegurarse de que la movilidad académica se lleve a cabo de forma organizada, clara y en coordinación con las diferentes áreas de la universidad. Además, reconoce que cada experiencia puede tener condiciones específicas según los convenios que tenga firmados UNAULA con otras instituciones, por lo que también deja espacio a la flexibilidad.

El proceso para aplicar a estos programas está a cargo de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que abre convocatorias públicas y claras para toda la comunidad estudiantil. Las solicitudes recibidas son evaluadas por un Comité especializado, que analiza cada caso teniendo en cuenta el promedio del estudiante, su participación en investigación o actividades de extensión, y también la relevancia de la experiencia que desea vivir.

Continuando con el reglamento, el Artículo 113: introduce en una mirada amplia a las formas de movilidad estudiantil:

Dentro de todo este capítulo del reglamento, el Artículo 113 cumple un papel muy importante, ya que enumera las distintas modalidades mediante las cuales un estudiante puede vivir una experiencia internacional desde su proceso formativo. Según este artículo:

“Son modalidades de movilidad estudiantil: el semestre académico de intercambio, práctica empresarial, investigativa o de servicio social, cursos cortos, y estudio de idiomas en el exterior” (Universidad Autónoma Latinoamericana [UNAULA], 2021, p. 109).

Con esto, UNAULA deja claro que entiende la movilidad académica como algo que va más allá del intercambio tradicional. Reconoce que no todos los estudiantes buscan lo mismo, ni tienen las mismas posibilidades o intereses, por lo que ofrece varias opciones para que cada quien pueda encontrar la que mejor se ajuste a su proyecto de vida.

El semestre académico de intercambio permite cursar materias en otra universidad, las cuales se articulan con el plan de estudios de UNAULA. Es ideal para quienes desean conocer otras culturas y otras formas de enseñar y aprender.

La práctica empresarial, investigativa o de servicio social permite que el estudiante se vincule con una empresa, grupo de investigación o entidad social en otro país. Es una forma concreta de poner en práctica lo aprendido y al mismo tiempo abrirse al mundo laboral o social desde una perspectiva internacional.

Los cursos cortos, son otra modalidad; son programas diseñados en conjunto con instituciones extranjeras, normalmente en periodos de vacaciones. Aunque son más breves, pueden ser muy enriquecedores tanto en lo académico como en lo cultural.

El estudio de idiomas en el exterior le permite al estudiante mejorar sus competencias lingüísticas en un entorno real, algo clave para quienes planean estudiar o trabajar fuera del país en el futuro.

Con estas opciones, el reglamento muestra una visión amplia y flexible sobre cómo se puede internacionalizar la formación universitaria; además, refuerza el compromiso de UNAULA con una educación que trascienda las fronteras del aula y del país, que sea inclusiva, pertinente y adaptada a las necesidades del mundo actual.

Intercambio académico internacional

El intercambio académico internacional es hoy un fenómeno de múltiples vertientes que ha crecido mucho en las últimas décadas y se ha vuelto parte central de la educación universitaria moderna; éste se basa en la movilidad temporal de estudiantes, profesores e investigadores que se trasladan a instituciones de otros países para enriquecer su formación académica, su carrera profesional y su desarrollo humano al vivir y trabajar en culturas y sistemas educativos distintos.

Mirando la historia, se encuentran los primeros intercambios en las universidades medievales, cuando estudiantes viajaban de una ciudad a otra, como de Bolonia a París o de París a Oxford, para aprender de los maestros más reconocidos. Sin embargo, fue en la segunda mitad del siglo XX que la movilidad académica recibió un respaldo institucional sólido, primero a través del programa Fulbright en Estados Unidos (1946) y, años después, con Erasmus en Europa (1987), iniciativas que sentaron las bases para una internacionalización ordenada de la enseñanza universitaria.

La internacionalización de la educación-un concepto paraguas que abarca el intercambio académico-ha sido definida por Altbach y Knight (2007) como el esfuerzo por incorporar una perspectiva internacional, intercultural o global al propósito, las funciones y la entrega de la formación postsecundaria. Esta orientación responde a las dinámicas de la globalización que han reconfigurado las relaciones entre países y culturas, creando la necesidad de educar a profesionales con competencias interculturales y una mirada cosmopolita sobre el saber.

Los intercambios académicos a nivel internacional se apoyan en distintas teorías que ayudan a entender cómo operan y cuáles son sus beneficios. Una de ellas, la teoría del capital humano, que plantea que vivir este tipo de experiencias permite a los estudiantes desarrollar nuevas habilidades y conocimientos, lo cual mejora significativamente su perfil profesional en un mundo laboral cada vez más globalizado e interconectado. Al mismo tiempo, las perspectivas de aprendizaje experiencial, como la que Kolb (2006) propone, sostienen que la inmersión en nuevos contextos culturales y académicos genera vivencias transformadoras que impulsan el crecimiento cognitivo y personal mediante adaptación, reflexión crítica y reestructuración de esquemas mentales previos.

El derecho está profundamente arraigado en la cultura de cada país, por lo que cualquier conversación jurídica a nivel internacional se vuelve no solo valiosa, sino necesaria. Cada sistema legal encierra en sí mismo las creencias, costumbres y valores propios de la sociedad que lo originó. Desde la perspectiva del derecho comparado, entrar en contacto con otras normativas permite a los estudiantes identificar similitudes y diferencias, y, en ese ejercicio, descubrir los principios esenciales que, aunque a veces no se ven a simple vista, sostienen cada norma jurídica.

Esa claridad adicional resulta vital en áreas como el derecho penal, donde las variaciones de un sistema a otro ponen de manifiesto concepciones distintas de justicia, culpabilidad y la función social que se espera de la sanción.

El provecho didáctico de tales intercambios encuentra apoyo en las teorías constructivistas del aprendizaje, que afirman que un aula culturalmente mixta estimula el pensamiento crítico y afina la analítica al ofrecer múltiples perspectivas sobre un mismo asunto. Tales procesos cognitivos se enriquecen, como apunta Byram (1997), con la competencia comunicativa intercultural, es decir, la habilidad para dialogar efectivamente con personas de otras culturas entendiendo sus valores y marcos de referencia.

Los modelos de cooperación internacional en educación superior han pasado de acuerdos bilaterales simples a complejas redes multilaterales que incluyen universidades, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y actores privados. Ese cambio muestra que los intercambios académicos se valoran ahora no solo como oportunidades de crecimiento personal, sino también como medios para reforzar las instituciones, practicar diplomacia cultural y crear capital social que cruza fronteras (Vinagre, 2014).

La evidencia recogida hasta ahora se concentra en varias áreas y señala beneficios claros. Cognitivamente, quienes participan amplían su saber disciplinado, adquieren métodos frescos, entrenan el contraste analítico y pulen destrezas lingüísticas. En el plano profesional, logran mayor visibilidad en mercados internacionales, tejen una red de contactos global y aprenden a ajustarse a entornos laborales cambiantes. A nivel personal, reportan saltos en autonomía, tolerancia a la incertidumbre, empatía cultural y capacidad para resolver problemas nuevos.

El término choque cultural, popularizado por Oberg en 1960, sigue siendo un referente obligado al abordar el proceso psicológico que atraviesan quienes salen en intercambio académico. Oberg dibuja un ciclo que arranca con euforia, transita a una crisis de adaptación, avanza hacia una recuperación y culmina en integración; si ese camino se acompaña de orientación sólida, puede traducirse en aprendizajes metacognitivos y en un crecimiento personal robusto.

Hoy los programas de intercambio ya no dependen solo de la movilidad física; suman sesiones virtuales y formatos híbridos que se alimentan de los avances tecnológicos y de las restricciones sanitarias o económicas recientes. Esa diversificación alimenta el concepto de internacionalización en casa, que busca ofrecer encuentros globales sin necesidad de viajar y, por tanto, democratiza el acceso a miradas internacionales (Vinagre, 2014).

Pasantías de investigación

Las pasantías de investigación ofrecen una forma concreta de aprender que acerca los contenidos teóricos del aula a la práctica que se realiza en el laboratorio o el campo. En estos espacios, los estudiantes se integran durante un periodo breve a equipos de trabajo y proyectos, siempre bajo la supervisión de investigadores experimentados que dominan el tema. Este modelo se inspira en enfoques pedagógicos que valoran el aprender haciendo, la construcción conjunta del saber y el intercambio activo dentro de comunidades especializadas.

Desde la epistemología, las pasantías de investigación se sustentan en la concepción del conocimiento como un proceso socialmente construido, donde el aprendiz se incorpora progresivamente a una comunidad de práctica, concepto desarrollado por Lave y Wenger (1991) que describe cómo los novatos adquirieron competencias mediante la participación periférica legítima en actividades auténticas junto a expertos. En este contexto, el pasante no es un mero

receptor de información, sino un agente que participa activamente en la generación, análisis y comunicación del conocimiento científico o académico.

El desarrollo histórico de las pasantías de investigación está estrechamente vinculado a la evolución de la educación superior y la institucionalización de la investigación científica. Si bien los modelos de aprendizaje basados en la relación maestro-discípulo tienen raíces antiguas, la formalización de programas estructurados de pasantías en investigación se consolida durante el siglo XX, particularmente tras la Segunda Guerra Mundial, cuando la investigación adquiere mayor centralidad en las universidades y se establecen vínculos más estrechos entre academia, industria y organismos gubernamentales.

En teoría, las prácticas de investigación se alimentan de varios enfoques pedagógicos que se complementan entre sí. El constructivismo social de Vygotsky (1978) introduce la noción de zona de desarrollo próximo, que muestra cómo el aprendiz avanza cognitivamente al dialogar con mentores que le ofrecen andamiajes conceptuales y metodológicos ajustados a su nivel actual. La teoría del aprendizaje situado, por su parte, subraya que toda práctica investigativa se sitúa en un contexto real, y que las habilidades científicas son al mismo tiempo sociales y culturales, ya que están ligadas a comunidades disciplinares que poseen normas, lenguajes y valores propios.

Dentro de la formación jurídica, las pasantías de investigación resultan especialmente significativas por el carácter interpretativo y argumentativo que distingue el derecho. Esta investigación demanda competencias precisas para el análisis de normas, jurisprudencia y doctrina, habilidades que se cultivan a través de una práctica guiada y de la inmersión en proyectos que enfrentan problemas jurídicos complejos. El modelo de pasantía, entonces, permite a los estudiantes de derecho apreciar la dimensión investigativa de su campo y les ayuda a dejar atrás visiones reduccionistas que limitan su formación al mero estudio de reglas positivas.

Las prácticas de investigación se construyen sobre varios elementos que deciden cuánto realmente enseñan. Primero, la relación con un mentor ocupa el lugar central; en ella, el profesional veterano y el pasante tienen diálogos regulares en los que hay clases breves, demostraciones en vivo y comentarios que van ajustándose con el tiempo. Segundo, trabajar en un proyecto real sitúa al estudiante en tareas que importan fuera del aula y que, por lo mismo, le obligan a pulir destrezas propias del oficio. Por último, entrar en un equipo que reúne saberes de varias disciplinas permite al pasante asomarse a estilos de trabajo distintos y a modos de pensar que enfrenta problemas complejos (Malpartida et al., 2018).

Desde el ángulo del crecimiento profesional, estas pasantías deleitan moldes de identidad que empiezan a especializar al aprendiz. Al vivir dentro de comunidades de investigación, el pasante no solo aprende técnicas, sino que poco a poco se apropia de rasgos del ethos científico: el cuidado metódico, la honestidad académica y un juicio crítico aplicado. Esta enculturación es aún más urgente en el derecho penal, donde conviven escuelas teóricas y métodos dispares, y cada investigador se ve obligado a definir una postura epistemológica (Malpartida et al., 2018).

La literatura académica constata que las pasantías de investigación brindan múltiples ganancias para los estudiantes. En el plano cognitivo, la experiencia fortalece la comprensión de los pilares epistemológicos y metodológicos de la disciplina, agudiza las habilidades analíticas y estimula un pensamiento crítico más maduro. En el ámbito procedimental, los pasantes interiorizan técnicas concretas para diseñar proyectos, recopilar y tratar datos, usar herramientas especializadas y redactar comunicados académicos claros. Finalmente, en la esfera actitudinal, tales vivencias alimentan la curiosidad científica, la perseverancia, la apertura mental y la autorregulación (Malpartida et al., 2018).

Las pasantías de investigación que se realizan en el extranjero introducen un contacto intercultural que añade una dimensión valiosa al trayecto académico. Al sumergirse en pautas

científicas ajenas, el estudiante puede contrastar métodos, conceptos y preocupaciones, y así desarrollar un juicio más amplio y crítico sobre su propio campo. En el derecho penal, tales estancias permiten estudiar de manera comparada los ordenamientos, las políticas del delito y las respuestas institucionales ante conductas ilegales en contextos sociales y culturales diversos (Irala, 2017).

Los programas contemporáneos de pasantías investigadoras han incorporado modalidades completamente virtuales o híbridas, que permiten a equipos de varios países cooperar sin tener que coincidir siempre en el mismo espacio físico. A través de herramientas digitales, los participantes mantienen reuniones en tiempo real y mensajes diferidos, comparten datos y recursos, y, en última instancia, redactan de manera colaborativa sus artículos científicos. Si bien esa flexibilidad hace que más estudiantes puedan acceder a proyectos internacionales, también dificulta la formación de lazos personales y el traspaso de saberes no escritos (Irala, 2017).

Un tema teórico importante se refiere a cómo evaluar y dar crédito a lo que cada persona aprende durante la pasantía. Los modelos actuales prefieren sistemas formativos y auténticos que miran no solo el informe final, sino también el trabajo en curso, las pausas reflexivas y las pruebas de avance visible. Herramientas como portafolios, diarios reflexivos y exposiciones ante colegas sirven para registrar y valorar habilidades complejas que las pruebas clásicas suelen ignorar (Irala, 2017).

La efectividad de las pasantías de investigación como estrategia de aprendizaje se encuentran condicionadas por múltiples factores internos y externos. La claridad en la definición de funciones y expectativas, la calidad de la tutorización, la pertinencia de los proyectos asignados y, sobre todo, la inclusión real del pasante en la comunidad investigadora son variables determinantes. Al mismo tiempo, la preparación previa del estudiante, su motivación interna y su capacidad de autorregulación inciden de manera notable en el provecho que obtiene de estas experiencias.

En UNAULA, las pasantías de investigación representan una oportunidad para que los estudiantes enlacen sus conocimientos teóricos con experiencias significativas de generación de saberes. Estas pasantías están pensadas como un espacio formativo donde los estudiantes pueden formar parte de manera activa a grupos o semilleros de investigación que hacen parte de las instituciones universitarias. En virtud de lo plasmado en el reglamento académico de dicha institución, estas pasantías pueden tener un carácter evaluativo o pedagógico, toda vez que estén incluidas dentro del plan de estudios del programa correspondiente.

Respecto al pregrado de Derecho, las pasantías de investigación suelen estar enfocadas en problemáticas jurídicas con un alto grado de complejidad, lo que desafía a los estudiantes a indagar y analizar con mayor exigencia áreas como el derecho penal, desde un enfoque crítico y argumentativo.

UNAULA también permite que dichas experiencias se desarrollen en el extranjero, toda vez que cuenta con diversos convenios para realizar movilidades académicas. En este caso, los estudiantes pueden vincularse de manera temporal a grupos investigativos de la IES receptora bajo la figura de “estudiante transitorio”, la cual es una modalidad que permite estancias por periodos menores a un año.

Cursos COIL

Los cursos internacionales de aprendizaje colaborativo en línea, más conocidos por su acrónimo COIL, son una propuesta pedagógica aún joven que ha surgido junto con la expansión de la educación global y el continuo avance tecnológico. A través de este modelo, estudiantes y

docentes de universidades distintas atraviesan fronteras en un espacio virtual, trabajan juntos en proyectos y actividades predefinidas sin necesidad de moverse físicamente.

La idea fue creada por Jon Rubin en 2017 dentro del sistema de la Universidad Estatal de Nueva York, concebida como una herramienta que reduce costos, elimina trámites pesados y supera bloqueos personales que a menudo limitan el acceso a estancias breves en el extranjero. El proyecto se inserta en el marco más amplio de la internacionalización en casa o el currículo internacional, que procura incorporar perspectivas globales y competencias interculturales en la formación de todos los alumnos, sin distinción de su capacidad para viajar.

Desde la perspectiva teórica, los cursos COIL se sustentan en una mezcla de modelos pedagógicos que se alimentan mutuamente. El constructivismo social de Vygotsky (1978) explica que aprendemos al charlar y trabajar con otros, y las ideas de Johnson y Johnson sobre aprendizaje colaborativo muestran que cuando los estudiantes dependen positivamente unos de otros logran más, tanto en conocimiento como en actitudes, que si estudian solos. A su vez, la teoría de la conectividad de Siemens y Downes (2005) ofrece pistas sobre cómo las herramientas digitales transforman el estudiar y el enseñar en redes que cruzan fronteras geográficas.

El carácter intercultural de estos cursos se apoya en los modelos de competencia comunicativa que Byram (1997) propuso, donde los individuos avanzan poco a poco descentrándose, negociando significados y ajustando su forma de hablar al nuevo contexto cultural. Así, el aprendizaje intercultural que promueven no se reduce a sumar datos sobre otras culturas, sino que busca cambios reales en actitudes, mayor conciencia metacultural y habilidades prácticas para manejar encuentros en un mundo diverso.

Los cursos COIL, en su estructura básica, introducen módulos colaborativos de alcance internacional dentro de las asignaturas habituales. Los mismos, pueden tener una duración de unas cuantas semanas hasta seis meses, y son proyectados en conjunto por docentes de diversas instituciones. En este proceso colaborativo, se establecen objetivos en común ajustándose a los planes de estudio de cada programa académico. Las labores que conforman estos cursos incluyen encuentros virtuales en conjunto con tareas en entornos digitales y son desarrolladas de manera autónoma o en grupos de participantes del mismo país de origen o con compañeros de otras partes del mundo.

En el ámbito del Derecho, los cursos COIL cobran gran relevancia, toda vez que los profesionales en Derecho cada vez se enfrentan a dinámicas más globalizadas y deben enfrentarse al desafío de entender y comprender los diferentes sistemas jurídicos. Por tal razón, estos cursos permiten a los estudiantes contrastar marcos normativos, corrientes doctrinales y costumbres legales de distintos países, lo que les permite adquirir herramientas para afrontar casos de alcance transnacional. Este enfoque resulta particularmente valioso en áreas como el derecho penal, donde las disimilitudes entre países permiten apreciar concepciones distintas sobre el concepto de justicia, responsabilidad y sanción.

Algunos estudios e investigaciones enfocados en los cursos COIL, han demostrado que dichas experiencias aportan diversos beneficios en el proceso de aprendizaje. Desde un enfoque intelectual y cognitivo dichos cursos retan a los participantes a comparar y analizar conceptos dentro de contextos multiculturales, lo que fortalece la capacidad crítica y analítica. En cuanto habilidades profesionales, fomenta el trabajo en equipo en entornos diversos, la comunicación asertiva y el dominio de herramientas digitales compartidas. Finalmente, en el ámbito actitudinal, refuerzan cualidades como la tolerancia frente a lo diverso y la apertura ante posturas desiguales.

No obstante, implementar este tipo de cursos implica ciertos retos y por tanto, la literatura especializada ha señalado que las diferencias entre idiomas pueden generar tensiones, por lo que

se requiere estrategias de mediación cuidadosa e inclusivas que garanticen la participación imparcial de todos los participantes.

Las diferencias de calendarios académicos, husos horarios y rutinas institucionales requieren negociaciones constantes y ajustes por parte de docentes y alumnos. Además, la brecha digital-en acceso y en apropiación de la tecnología-puede reproducir desigualdades previas si no se adoptan medidas compensatorias adecuadas.

Un curso COIL realmente efectivo comienza con un diseño pedagógico que se asienta sobre teorías bien fundadas. El alineamiento constructivo de Biggs (1996) recuerda que los objetivos interculturales, las actividades colaborativas y los modos de evaluación deben hablar entre sí. A eso hay que añadir la teoría de la presencia social de las comunidades de indagación, que insiste en crear espacios donde los participantes se reconozcan como personas reales, no solo como imágenes en pantalla. Por último, el aprendizaje auténtico nos recuerda que las tareas deben tener un sentido claro en el mundo profesional global que los alumnos ya habitamos.

La evaluación en un curso COIL, por tanto, necesita miradas que recojan lo cognitivo, lo procedimental y lo intercultural al mismo tiempo. Los modelos por competencias nos dan una hoja de ruta para valorar no solo saberes de la disciplina, sino también las destrezas interculturales y digitales que los estudiantes construyen en el intercambio. Ese camino se apoya en evaluaciones formativas y en pares, que ofrecen retroalimentación continua cuando la comunicación directa entre profesor y grupo puede verse dificultada por la distancia o por problemas técnicos (Deardorff, 2006).

La sostenibilidad a largo plazo de los proyectos COIL se analiza hoy con marcos tomados de la adopción de innovaciones educativas, los cuales clasifican los factores que impulsan o bloquean el avance a niveles micro (docentes), meso (programas académicos) y macro (políticas institucionales). La literatura sugiere que, para institucionalizarse de forma efectiva, estas iniciativas deben estar alineadas con las políticas de internacionalización, la formación del profesorado, la infraestructura tecnológica y el reconocimiento académico que las trate como parte central de la estrategia global del centro (Deardorff, 2006).

En años recientes el modelo COIL se ha expandido hacia lo que algunos autores llaman COIL+, al incluir en la aula virtual a empresas, organizaciones sociales y agencias gubernamentales; así, cada clase ya no solo persigue resultados disciplinares y desarrollo intercultural, sino que también aborda problemas sociales concretos. Esta dirección se sitúa dentro de tendencias más amplias en la educación superior, que demandan programas formativos comprometidos con la sociedad y, al mismo tiempo, directamente pertinentes para el ejercicio profesional.

En UNAULA, los cursos COIL no solo son posibles, sino que hacen parte de una apuesta institucional por abrir las aulas al mundo, sin que los estudiantes tengan que salir del país. Aunque el reglamento no usa el término “COIL” de forma literal, sí promueve con claridad la llamada internacionalización en casa: una estrategia que busca que todos los estudiantes, sin importar su situación económica o personal, tengan acceso a experiencias de intercambio académico e intercultural. A través de esta movilidad virtual, UNAULA impulsa espacios donde los estudiantes y docentes trabajan en conjunto con universidades extranjeras compartiendo cursos, intercambiando ideas y desarrollando proyectos a través de medios digitales, como si compartieran el mismo espacio, pero desde diferentes lugares del mundo.

Este tipo de vivencias, permiten confrontar diferentes posturas, debatir ideas, establecer argumentos con solidez y comprender como se abordan las problemáticas desde otros entornos culturales y en especial como se construyen soluciones en conjunto. Para quienes estudian derecho estas experiencias tienen un valor agregado, toda vez que les permite explorar y

comparar distintos sistemas jurídicos, sumergirse sobre cómo se desarrolla la justicia penal en contextos variados y finalmente fortalecer habilidades esenciales en el ejercicio profesional.

Lejos de ser una estrategia opcional, UNAULA entiende este tipo de espacios como parte fundamental de una formación universitaria que quiere estar a la altura de los retos del mundo actual.

Otro beneficio de las pasantías: la doble titulación

Los programas de doble titulación se han convertido en una vía avanzada de internacionalización en la educación superior, cobrando protagonismo en las últimas décadas, a medida que las carreras y los estudios se globalizan (Knight, 2015). Llamados también titulaciones conjuntas, duales o múltiples, según sus rasgos concretos, descansan en convenios institucionales que permiten a los estudiantes recibir dos o más diplomas oficiales de universidades distintas a través de un plan curricular único y optimizado en tiempo.

Desde un enfoque conceptual, es útil distinguir las variadas modalidades de titulación que cruzan fronteras. Siguiendo el esquema de Knight (2015), los programas de doble titulación entregan documentos separados expedidos por cada institución, en tanto que las titulaciones conjuntas generan un solo texto validado por todas las entidades asociadas. En las titulaciones consecutivas, el alumno completa primero un grado en una universidad y luego, en una segunda, recibe un certificado que generalmente corresponde a un escalón académico superior. Esta tipología diversa muestra la capacidad de los programas para ajustarse a los marcos normativos y académicos de cada país e institución.

La base teórica que sostiene los programas de doble titulación proviene de varias corrientes que se entrelazan. Desde el enfoque del capital humano ideado por Becker (1964), el programa aparece como una inversión calculada capaz de elevar las habilidades y credenciales del estudiante, lo que a su vez mejora su competitividad en un mercado laboral cada vez más global. Esta visión se enriquece con la noción de capital social transnacional presentada por Pries (2010), que señala que la movilidad y el trabajo conjunto en aulas de diferentes países generan una red de contactos académicos y profesionales que cruza fronteras y se convierte en un recurso precioso para la carrera futura.

A su vez, el mismo modelo se apoya en enfoques educativos que valoran el aprendizaje intercultural. Bennett (1993) diseñó un marco que traza un recorrido donde la sensibilidad cultural avanza desde etapas etnocéntricas hacia posturas etnorelativas cuando se producen encuentros prolongados y significativos entre culturas. La inmersión continua típica de una doble titulación crea precisamente ese contexto, facilitando el cambio cognitivo y actitudinal que Deardorff (2006) resume como competencia intercultural, es decir, "la capacidad de desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes orientadas hacia la comunicación efectiva y apropiada en situaciones interculturales" (p. 247).

Desde una perspectiva histórica, aunque existían iniciativas aisladas anteriores, los programas de doble titulación comenzaron a institucionalizarse sistemáticamente en los años 1990, impulsados por políticas supranacionales de integración educativa como el Proceso de Bolonia en Europa, que desarrollaron un marco favorable para la compatibilidad entre sistemas educativos nacionales (Van der Wende, 2001). En América Latina, el desarrollo de estos programas ha sido más tardío y heterogéneo, con iniciativas significativas a partir de la primera década del siglo XXI, vinculadas a procesos como el MERCOSUR Educativo (Perrotta, 2014) y alianzas estratégicas con instituciones europeas y norteamericanas.

En el ámbito específico de la educación jurídica, Flood (2012) señala cómo los programas de doble titulación responden a la creciente transnacionalización del derecho, fenómeno caracterizado por la intensificación de interacciones normativas entre sistemas jurídicos nacionales y supranacionales. Estas dinámicas han configurado lo que Silver (2010) denomina "campo jurídico transnacional", donde abogados, académicos e instituciones operan crecientemente en espacios que trascienden jurisdicciones nacionales, requiriendo competencias profesionales específicas que los programas de doble titulación buscan desarrollar.

Los programas de doble titulación se estructuran mediante diversos modelos organizativos que han sido categorizados por Obst y Kuder (2012) según su nivel de integración curricular, modalidad de movilidad y distribución de responsabilidades académicas. La variante más habitual es el esquema 2+2 o 1+1, en el que el estudiante cursa una mitad de créditos en su universidad de origen y la otra en la institución asociada. Existen también modalidades de intercambios alternos o programas totalmente integrados en los que alumnos de diferentes universidades coinciden en aulas y laboratorios. La elección de un formato concreto sigue, por un lado, las metas que persigue la institución y, por otro, las restricciones logísticas, financieras y normativas que cada país impone.

La evidencia acumulada sobre los efectos de los títulos dobles muestra ventajas en múltiples frentes. En el plano personal, Culver y sus colegas (2011) hallaron que los graduados con dobles títulos mejoran notablemente su competencia lingüística, su capacidad de adaptación intercultural y su empleabilidad en el mercado global. Desde el punto de vista de la institución, Russell et al. (2008) apuntan que esos programas refuerzan el prestigio internacional, atraen estudiantes brillantes y estimulan la innovación en docencia y currículo. En términos socioeconómicos más amplios, Teichler (2004) sostiene que esos egresados operan como puentes de conocimiento y mediación cultural, favoreciendo enlaces económicos, políticos y culturales entre los países implicados.

En el mundo actual de la justicia penal, los estudios dobles han ganado peso porque los delitos y las respuestas estatales ya no se detienen en fronteras nacionales. Boister (2018) explica que la globalización ha dado paso al concepto de "derecho penal transnacional", una rama que aborda crímenes que cruzan límites a través de normas supranacionales. Por su parte, Sieber (2016) advierte que esa nueva realidad exige abogados capaces de moverse entre culturas jurídicas diversas y de entender las complejas interacciones que unen los sistemas penales nacionales, regionales e internacionales, competencias que precisamente intentan cultivar estos programas conjuntos.

Los programas de doble titulación funcionan en un entorno mixto que plantea tanto retos logísticos como pedagógicos, y varios autores han tratado de sistematizarlos. Michael y Balraj (2003) advierten que las escalas de notas, las cargas de curso y los requisitos para graduarse son raramente iguales entre universidades de diferentes países y que esas diferencias crean desajustes que hay que solucionar. Para Beerkens y Derwende (2007), resolverlas exige lo que ellos llaman gestión de la diferencia, una serie de negociaciones y ajustes recíprocos que protegen la identidad de cada institución y, al mismo tiempo, mantienen la coherencia global del programa. Desde la perspectiva del estudiante, Schüle (2006) introduce el concepto de choque académico, un estrés adaptativo que surge al moverse entre culturas educativas con expectativas, métodos y criterios de evaluación distintos.

La calidad y sostenibilidad de los programas dobles sigue siendo objeto de análisis directo. Van Gaalen (2010) presenta un marco en el que juntamos criterios sobre currículo pertinente, vivencia del alumnado, efectos en la carrera y viabilidad institucional. Gestión, según Obst y Kuder (2009), exige compromiso duradero, fondos predecibles, normativas alineadas y personal que sepa lidiar con la complejidad.

Las versiones más recientes incluyen ahora módulos en línea que refuerzan, pero nunca sustituyen, los viajes físicos. Helm y Jones (2016) apuntan que el formato híbrido deja seguir aprendiendo en red con compañeros de otras sedes, manteniendo la formación aun en periodos sin clases presenciales. Esta evolución busca bajar costes y responder a cierres de fronteras, como los vividos durante la pandemia de COVID-19, que algunos llaman internacionalización virtual de emergencia (Watermeyer et al., 2021).

En el ámbito del derecho, los programas dobles: (en la modalidad de Doble Programa, se pueden cursar de manera simultánea dos programas de pregrado. Estos programas deben tener características afines y/o debe existir entre ellos acuerdos internos), se enriquecen al sumar prácticas reales-clínicas jurídicas o pasantías-que complementan la enseñanza teórica. Terry (2006) documenta cómo estos programas integran crecientemente componentes como pasantías internacionales en estudios jurídicos, tribunales u organismos internacionales, proporcionando experiencias profesionales contextualizadas que complementan la formación teórica comparativa. Esta tendencia refleja lo que Garth y Silver (2009) identifican como el "giro práctico" en la educación jurídica internacional, orientado a desarrollar no solo conocimientos sobre sistemas jurídicos diversos sino también competencias operativas para ejercer efectivamente en contextos transnacionales.

En síntesis, dentro de este marco los programas de doble titulación revelan su complejidad como dispositivos formativos que trascienden la mera acumulación de credenciales académicas para constituirse en experiencias transformadoras a nivel cognitivo, cultural y profesional. Su relevancia particular para campos como el derecho penal radica en su capacidad para desarrollar simultáneamente competencias disciplinares comparativas, habilidades interculturales y redes profesionales internacionales, elementos cada vez más valorados en un contexto donde los fenómenos jurídico-penales trascienden crecientemente las fronteras nacionales y requieren aproximaciones multisistémicas coordinadas.

Enseñanza y aprendizaje del derecho

Evolución histórica de la enseñanza del Derecho en Colombia

En Colombia, la formación jurídica tiene raíces que se remontan al período colonial, cuando se establecieron las primeras cátedras de Derecho en instituciones como el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en 1653 y la Universidad Javeriana en 1623 (Gaitán Bohórquez, 2002). Sin embargo, es a partir de la independencia cuando comienza a configurarse un modelo propio de enseñanza jurídica. Según Silva García (2006), durante el siglo XIX la educación jurídica estuvo marcada por la tensión entre las influencias del modelo napoleónico francés, caracterizada por su enfoque dogmático y codificador, y la necesidad de desarrollar un sistema jurídico adaptado a las realidades nacionales.

Montoya (2009) identifica cuatro grandes períodos en la evolución de la enseñanza del Derecho en Colombia: el período colonial caracterizado por una formación escolástica orientada a la formación de élites administrativas; el período republicano temprano (1826-1886) marcado por la influencia del utilitarismo benthamista y los debates entre liberales y conservadores; el período de la hegemonía conservadora (1886-1930) con predominio del iusnaturalismo católico; y finalmente un período de modernización (desde 1930) caracterizado por la progresiva profesionalización y masificación de la enseñanza jurídica.

Un hito significativo en esta evolución fue la reforma universitaria de 1935, impulsada durante la "Revolución en Marcha" del presidente Alfonso López Pumarejo, que, según

Salamanca (2010), introdujo elementos de modernización en la enseñanza del Derecho, incorporando perspectivas sociológicas y económicas que complementaban el tradicional enfoque dogmático. Para Pérez Perdomo (2006), este período marca el inicio de una tensión que perdura hasta la actualidad entre la concepción del Derecho como dogmática normativa y como ciencia social.

En los últimos años, la forma en que se enseña Derecho en Colombia ha cambiado notablemente. Ya no se trata solo de memorizar normas o estudiar teoría en el aula. Cada vez cobra más fuerza la idea de que formar abogados también implica prepararlos para actuar en escenarios reales, donde deben poner en práctica lo que han aprendido, resolver problemas concretos y asumir responsabilidades.

Hoy por hoy, las universidades no solo se preocupan por enseñar contenidos jurídicos, sino también por abrir espacios en los que los estudiantes puedan enfrentarse, desde muy temprano, a la realidad del ejercicio profesional. A través de las pasantías, muchos estudiantes tienen su primer contacto con juzgados, oficinas jurídicas, entidades públicas o incluso organizaciones sociales. Es allí donde empiezan a entender cómo funciona el Derecho en la práctica, cuáles son los retos del día a día y cómo pueden contribuir desde su rol como futuros profesionales.

Este tipo de experiencias no surge de la nada: hay un marco legal que las respalda y les da forma. La Ley 30 de 1992 es el punto de partida, ya que establece las bases generales de la educación superior en el país y les da a las universidades la autonomía para definir cómo incluir las pasantías dentro de sus programas (Congreso de la República de Colombia, 1992). Por su parte, el Decreto 2556 de 2003 baja al detalle y plantea condiciones mínimas de calidad, como la duración de las prácticas, el acompañamiento que deben tener por parte de los docentes y su relación con el mundo laboral (Ministerio de Educación Nacional, 2003).

En definitiva, hablar de formación jurídica hoy no es solo hablar de clases, exámenes o códigos. También es pensar en todo lo que ocurre fuera del aula: las decisiones que se toman en una oficina jurídica, las estrategias que se construyen en un litigio, o incluso la sensibilidad que se despierta cuando se acompaña a una comunidad vulnerable. Todo eso forma parte de lo que se aprende en una pasantía. Y es precisamente allí, en esos espacios reales, donde el Derecho deja de ser abstracto y empieza a vivirse, discutirse y, muchas veces, replantearse.

Marco normativo de la educación jurídica en Colombia

La formación de abogados en Colombia se encuentra regulada por un conjunto de disposiciones normativas que han evolucionado significativamente en las últimas décadas. Silva García (2006) señala cómo, hasta la década de 1990, existía una autonomía institucional relativa en la definición de los programas de Derecho, situación que cambió con la Ley 30 de 1992, que desarrolló un nuevo marco para la educación superior, y el Decreto 2802 de 2001, primera norma específica para regular la calidad de los programas de Derecho.

La Resolución 2768 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional desarrolló las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho, definiendo áreas de formación jurídica, socio-humanística, prácticas y competencias comunicativas (Ministerio de Educación Nacional, 2003). Posteriormente, la Resolución 2768 fue sustituida por la Resolución 2802 de 2014, que actualizó los requerimientos para estos programas académicos (Carreño, 2016).

Un cambio significativo ocurrió con el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020, que estableció un nuevo marco regulatorio para el registro calificado de programas,

incluyendo los de Derecho, con énfasis en resultados de aprendizaje y factores diferenciadores (Ministerio de Educación Nacional, 2020). Molina Betancur (2014) sostiene que esta evolución normativa refleja una tensión permanente entre la autonomía universitaria constitucionalmente reconocida y la necesidad de garantizar estándares mínimos de calidad en la formación jurídica.

En la búsqueda por mejorar la calidad de la educación superior en Colombia, las pasantías comenzaron a adquirir un papel cada vez más relevante dentro de los programas académicos. Ya no se trataba solo de asistir a clases o presentar exámenes: era necesario que los estudiantes tuvieran contacto con el mundo real, que pusieran en práctica lo aprendido en escenarios concretos. Fue en ese contexto que se expidió el Decreto 2556 de 2003, una norma que marcó un antes y un después en la manera como se entiende y organiza la formación profesional.

Este decreto estableció las condiciones mínimas de calidad para los programas de educación superior, y dentro de esas condiciones, le dio un lugar claro y estructurado a las pasantías. Allí se definen aspectos esenciales, como cuánto deben durar, cómo deben ser acompañadas por la universidad y, lo más importante, cómo deben estar conectadas con el entorno laboral para que realmente aporten a la formación del estudiante (Ministerio de Educación Nacional, 2003). Es decir, ya no se piensa en la práctica como algo opcional o aislado, sino como una experiencia planificada, guiada y con objetivos pedagógicos definidos, que forma parte del proceso académico.

Además, el mismo decreto señala que estos espacios prácticos deben estar orientados al desarrollo de competencias profesionales, y que los estudiantes no deben estar solos en este proceso: deben contar con el acompañamiento de docentes responsables que guíen su aprendizaje.

Características estructurales de la formación jurídica colombiana.

La carrera de Derecho en Colombia presenta particularidades que la distinguen en el contexto latinoamericano. Según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), para 2023 existían más de 190 programas de Derecho activos en el país, ofrecidos por aproximadamente 120 instituciones de educación superior, lo que evidencia una significativa expansión de la oferta educativa en este campo (Ministerio de Educación Nacional, 2023).

García Villegas y Ceballos Bedoya (2019) identifican como rasgos distintivos de esta formación su duración prolongada (generalmente cinco años), su carácter predominantemente teórico, y la centralidad del estudio de códigos y normas positivas. Este modelo, según los autores, ha sido objeto de críticas por su desconexión con las realidades sociales y las necesidades del ejercicio profesional contemporáneo.

En términos curriculares, Montoya (2014) señala la persistencia de una estructura tradicional organizada en torno a las ramas clásicas del Derecho (civil, penal, laboral, constitucional, administrativo), con incorporaciones más recientes de áreas como el Derecho internacional, ambiental o informático. Esta organización responde a lo que Böhmer (2005) denomina "formalismo jurídico latinoamericano", caracterizado por una concepción del Derecho como sistema cerrado y autorreferencial.

Un elemento estructural determinante es el requisito del trabajo de grado y la práctica jurídica (judicatura) para la obtención del título, aspectos que según Molina Betancur (2014) pretenden vincular la formación teórica con el desarrollo de competencias investigativas y profesionales, aunque su implementación efectiva varía significativamente entre instituciones.

Enfoques pedagógicos en la enseñanza del derecho colombiano

El Proceso de Bolonia es un esfuerzo de armonización de los sistemas de educación superior en Europa, cuyo objetivo principal es crear un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La coordinación curricular cumple un papel fundamental en este proceso ya que busca facilitar la homologación y el reconocimiento de títulos académicos entre diferentes países.

En UNAULA, las pasantías tienen el objetivo principal de brindar a los estudiantes la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos teóricos en un entorno profesional y más que un complemento para la formación académica representan una preparación para el futuro entorno laboral. A través de estas pasantías, los estudiantes además de fortalecer sus habilidades prácticas también amplían su experiencia y comienzan a establecer redes de contacto que les serán beneficiosas para su futuro profesional y laboral.

La pedagogía jurídica en Colombia ha experimentado transformaciones significativas, aunque con ritmos desiguales según las instituciones. Tradicionalmente, como señala Kennedy (2004), la enseñanza del Derecho en América Latina ha estado dominada por el modelo de clase magistral, caracterizada por la transmisión unidireccional de conocimientos dogmáticos con énfasis en la memorización de normas y doctrinas.

Según Gómez Sánchez (2016), a partir de la década de 1990 comenzaron a incorporarse progresivamente metodologías activas como el estudio de casos, el aprendizaje basado en problemas, las clínicas jurídicas y los ejercicios de simulación. No obstante, el propio autor señala que tales avances todavía presentan un alcance irregular, limitándose sobre todo a universidades privadas de alto prestigio y a unas pocas instituciones públicas con una sólida trayectoria en investigación.

La entrada de herramientas digitales en las aulas de derecho constituye otro giro notable, impulso que la crisis del COVID-19 intensificó de forma abrupta. Velásquez Posada (2021) registra que esa emergencia sanitaria obligó a adoptar de inmediato clases virtuales y plataformas tecnológicas que, aunque al principio levantan resistencias, ya están modificando las rutinas pedagógicas convencionales y abriendo espacios para modelos más participativos y para la consulta de fuentes globales.

A su vez, Contreras (2019) identifica el enfoque por competencias como una tendencia emergente que intenta ir más allá de la mera transmisión de contenidos, orientándose a cultivar habilidades prácticas, actitudes y valores fundamentales para el ejercicio profesional. Esta línea responde tanto a exigencias normativas como a la necesidad de formar abogados capaces de desempeñarse con soltura en entornos laborales complejos y en continuo cambio.

Las pasantías jurídicas para muchos estudiantes unaulistas, son una experiencia enriquecedora dentro del camino que se recorre en el estudio del derecho. En la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), no se trata de algo obligatorio, sino de una elección que nace del interés por conocer de cerca cómo funciona el mundo profesional. Tener la posibilidad de salir del aula y entrar a espacios reales donde se aplican las leyes nos ayuda a darle sentido a todo lo que hemos aprendido, a ver la diferencia entre la teoría y la práctica, y a entender mejor el papel que podríamos desempeñar como futuros abogados. Más allá de los conocimientos, este tipo de vivencias nos reta a pensar con criterio, a comunicarnos con claridad y a asumir responsabilidades con compromiso y ética.

La relación entre lo que se aprende en la universidad y lo que se vive en escenarios reales cobra aún más sentido cuando se mira desde enfoques educativos como el del Proceso de Bolonia. Esta iniciativa, nacida en Europa, propone una forma de enseñanza centrada en el desarrollo de competencias, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y facilitar que los egresados puedan integrarse con éxito al mundo laboral (Comisión Europea, 2019). Aunque

fue pensada para otro contexto, varias universidades en América Latina han empezado a adoptar sus principios, buscando preparar profesionales más versátiles, capaces de desenvolverse con seguridad en entornos jurídicos cada vez más exigentes y cambiantes. En ese camino, las pasantías se vuelven una herramienta clave, ya que no solo enriquecen la formación del estudiante de derecho, sino que también le permiten adaptarse mejor a las realidades del ejercicio profesional y responder con mayor preparación a lo que hoy exige el campo laboral.

Tensiones y desafíos de la internacionalización

Estudiar Derecho en Colombia hoy es un mar de tensiones que han llamado la atención a varios expertos. García Villegas (2010) se fija en la pelea que hay entre llenar salones de clase y mantener un nivel aceptable, porque, aunque brotan programas por todas partes, muchas facultades carecen de buenas aulas, profes o líneas serias de investigación.

Bonilla Maldonado (2013) añade otra chispa al debate al hablar del localismo jurídico frente a la moda de lo global, y muestra que las escuelas tratan de mezclar lo que dice el Código colombiano con miradas internacionales que, en un mundo conectado, cada vez suenan más fuertes.

Otro desafío significativo concierne a la relación entre teoría y práctica. Según Montoya y Pérez Perdomo (2019), persiste una brecha entre la formación académica y las competencias requeridas para el ejercicio profesional, pese a iniciativas como las clínicas jurídicas, los consultorios jurídicos obligatorios y las prácticas profesionales que buscan acercar ambas dimensiones.

La diversificación del campo profesional jurídico plantea desafíos adicionales. Como señala Sierra-Camargo (2019), el mercado laboral para abogados se ha transformado significativamente, con nuevos espacios de ejercicio profesional que rebasan el litigio tradicional e incluyen campos como el derecho corporativo, la consultoría internacional, el derecho de los negocios o nuevas especialidades vinculadas a tecnologías emergentes, planteando la interrogante sobre cómo los programas formativos pueden responder a esta diversificación.

La formación ética constituye otro desafío central identificado por diversos autores. Recalde et al. (2017) señalan cómo, pese a la inclusión formal de asignaturas de ética profesional en los planos de estudio, persisten dificultades para desarrollar efectivamente una conciencia ética que trascienda el mero conocimiento deontológico y se integre transversalmente en la formación jurídica.

Además, la internacionalización del derecho ha traído consigo una serie de tensiones que no son fáciles de resolver. Las facultades se ven cada vez más presionadas a incluir en sus programas contenidos globales, tratados internacionales, doctrinas extranjeras y debates que cruzan fronteras. Sin embargo, esto no siempre se logra de forma equilibrada. Muchas veces, en el afán por parecer “actuales” o competitivas, las universidades terminan priorizando miradas importadas que no siempre dialogan bien con las realidades jurídicas locales. El reto está en cómo integrar lo internacional sin perder de vista el contexto colombiano, ni caer en la idea de que lo extranjero es automáticamente mejor o más sofisticado. Como advierte Bonilla Maldonado (2013), hay un riesgo de que esta tendencia termine reforzando jerarquías de saber, donde lo local queda relegado y lo global se impone como un modelo a seguir, aunque no siempre se adapte a nuestras necesidades.

Contribución de la Movilidad estudiantil a la formación de competencias investigativas en la formación jurídica colombiana.

La dimensión investigativa ha ganado relevancia en la educación jurídica colombiana, aunque con desarrollos desiguales. Carvajal (2016) documenta cómo, a partir de la Ley 30 de 1992 y con el impulso de las políticas de Colciencias (hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), se ha producido una progresiva institucionalización de la investigación jurídica en las universidades, con la creación de grupos, centros e institutos de investigación, y la proliferación de publicaciones especializadas.

Sin embargo, como señala Botero Bernal (2017), persisten limitaciones significativas como la escasez de profesores investigadores con dedicación completa, financiación insuficiente, predominio de investigaciones descriptivas de corto alcance, y débiles vínculos entre investigación y docencia en muchos programas.

Un desarrollo relevante ha sido la consolidación de la dogmática jurídica crítica como enfoque metodológico distintivo. López Medina (2004) caracteriza esta aproximación como un esfuerzo por trascender tanto el formalismo jurídico tradicional como las perspectivas puramente empíricas importadas de otras ciencias sociales, buscando una aproximación que, sin abandonar la centralidad del texto normativo, lo sitúe en contextos sociales, históricos y políticos específicos.

Desde lo que se ha venido discutiendo, es evidente que la movilidad estudiantil va más allá de ser una simple experiencia cultural, toda vez que representa una oportunidad trascendental para que los estudiantes de derecho fortalezcan sus habilidades investigativas. Al salir de su cotidianidad y a su vez enfrentarse a nuevas formas de enseñar, pensar y aplicar el derecho, los estudiantes expanden su percepción jurídica y descubren herramientas que frecuentemente no están disponibles en sus programas de origen.

Participar abiertamente con docentes e investigadores de otros países, acceder a bibliografías no disponibles en el país de origen y exponer ideas ante escenarios académicos diferentes no solo fortalece su formación académica, sino que permite formular preguntas jurídicas complejas, adaptarse a distintas metodologías de investigación y a comunicarse de manera eficaz en contextos académicos y diferentes culturalmente. Además de aprender a trabajar de manera asertiva con personas de diferentes lugares del mundo.

Además, estas experiencias no solo fortalecen el conocimiento técnico: también despiertan una mirada más ética y crítica, al mostrar cómo el derecho no existe en abstracto, sino que está profundamente ligado a las realidades sociales, políticas e históricas. Sin embargo, para que todo este aprendizaje no se quede solo en lo personal, es clave que las universidades hagan su parte. La movilidad no puede verse como algo aislado o anecdótico; tiene que integrarse de verdad al proceso formativo. Lo ideal es que lo que los estudiantes aprenden afuera pueda compartirse, discutirse y aplicarse al regresar: en los semilleros, en los trabajos de grado, en proyectos de investigación o incluso en clase con sus compañeros. Solo así esta vivencia cobra sentido completo y se convierte en un aporte real a la formación jurídica, una formación que hoy más que nunca necesita ser crítica, comparativa, plural y conectada con el mundo que la rodea.

El impacto del posconflicto en la educación jurídica, fundamento desde los derechos humanos

Un factor contextual significativo para la educación jurídica colombiana contemporánea es el proceso de paz y el denominado "posconflicto". Gómez Sánchez (2020) analiza cómo este contexto ha impulsado transformaciones curriculares que incorporan áreas como justicia

transicional, reparación de víctimas, restitución de tierras y pluralismo jurídico. Estos cambios no solo responden a las transformaciones que vive el país internamente, sino que también están ligados a la necesidad de formar juristas con una conciencia más amplia y humana. El proceso ha estado acompañado por compromisos internacionales que Colombia ha suscrito, como los del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los principios del Derecho Internacional Humanitario, que invitan a mirar el derecho no solo como una técnica, sino como una herramienta para cuidar la dignidad humana. Incorporar estos enfoques en la educación jurídica ayuda a formar profesionales con una mirada crítica, empática y comprometida con evitar que las violencias del pasado se repitan.

Cárdenas-Mesa (2018) documenta el surgimiento de clínicas jurídicas especializadas en temas relacionados con el conflicto armado y su resolución, que vinculan la formación jurídica con el compromiso social. Según el autor, estas experiencias han permitido reconectar la enseñanza del Derecho con las realidades sociales del país y desarrollar aproximaciones interdisciplinarias más complejas a los fenómenos jurídicos.

Desde una perspectiva enfocada en los derechos humanos, es menester reconocer que el impacto del postconflicto en la enseñanza jurídica no es solo una consecuencia del escenario colombiano, sino una responsabilidad adjudicable al Estado. Este tiene la responsabilidad de garantizar la no repetición de las graves violaciones a los derechos fundamentales que por décadas perjudicaron a los colombianos. Por lo tanto, la formación de los estudiantes de derecho y especialmente los de derecho penal no puede seguir limitándose únicamente al estudio de normas ni enfoques punitivos, es necesario ponderarla desde una visión más crítica y transformadora.

Hoy más que nunca, se necesita una formación más crítica, ética e integral, que se nutra de los estándares internacionales y que tenga como eje la dignidad humana.

En contextos como el colombiano, hablar de derechos humanos en la formación jurídica es también reconocer que el Derecho no siempre ha sido neutral. Durante el conflicto, en muchas ocasiones, las normas y las instituciones sirvieron para excluir o silenciar a ciertos sectores sociales. Las víctimas de violencia política, los líderes sociales, los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos vivieron las consecuencias de un sistema que muchas veces les negó justicia. Por eso, formar abogados en esta nueva etapa implica mucho más que transmitir conocimientos técnicos: se trata de ayudarles a desarrollar una mirada crítica del poder; a leer el derecho desde la experiencia de las víctimas y a comprometerse con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Internacionalización de la educación jurídica colombiana

La dimensión internacional ha adquirido creciente relevancia en la formación jurídica colombiana. Castro-Buitrago et al. (2018) identifican diversas manifestaciones de este proceso: movilidad estudiantil y docente, alianzas interinstitucionales, programas de doble titulación, participación en redes académicas globales y competencias internacionales, e incorporación de perspectivas comparadas en los currículos.

Bonilla Maldonado (2018) analiza críticamente estas dinámicas, señalando tensiones entre procesos de "trasplante jurídico" y la necesidad de desarrollar aproximaciones situadas que respondan a las particularidades del contexto colombiano. El autor advierte sobre el riesgo de adoptar acríticamente modelos, teorías y metodologías provenientes principalmente de tradiciones jurídicas anglosajonas, sin la necesaria contextualización y adaptación.

No obstante, Gómez-Morales (2018) destaca cómo la internacionalización ha contribuido a diversificar perspectivas teóricas y metodológicas en la enseñanza e investigación jurídica, rompiendo el tradicional aislamiento de muchas facultades de Derecho y propiciando análisis comparativos que enriquecen la comprensión del ordenamiento jurídico nacional.

En UNAULA el propósito de la formación desde una perspectiva internacional se centra en preparar íntegramente a la comunidad académica, fomentando habilidades y actitudes fundamentales para el desarrollo eficiente en un contexto multicultural. Además, implica fortalecer las habilidades investigativas, culturales y tecnológicas.

En este sentido, la internacionalización se percibe como una apuesta trasversal que busca impulsar el desarrollo académico en todas sus dimensiones, promoviendo un impacto trascendental dentro de la universidad. Para lograr tal fin, UNAULA ha constituido convenios con diversas universidades extranjeras, permitiendo impulsar el intercambio académico, la colaboración científica y nuevas oportunidades de crecimiento colectivo.

En igual sentido, esta propuesta busca impulsar en estudiantes y docentes un entendimiento más crítico y consciente sobre temáticas de carácter internacional, tales como, la desigualdad social, el cambio climático y la protección de los derechos humanos. En concordancia con esta propuesta, UNAULA ha venido impulsando procesos de innovación educativa que incluyen nuevas estrategias formativas, enfoques pedagógicos modernos y contenidos diseñados para enfrentar los desafíos del siglo XXI desde una perspectiva analítica y transformadora.

Este trabajo se desarrolla sin perder de vista el sentido de identidad y pertenencia de la universidad que sigue siendo la base desde la cual los estudiantes y docentes reflexionan, cuestionan y perciben el entorno en el cual se relacionan, por tal razón al vincularse en espacios internacionales, la diversidad es entendida como un valor agregado y como una herramienta fundamental para impulsar un cambio trascendental.

Finalmente, para alcanzar los objetivos que persiguen este tipo de propuestas, UNAULA destina recursos específicos para estimular y patrocinar estas estrategias de internacionalización, con criterios específicos que apuestan a experiencias de aprendizaje enriquecedoras en escenarios multiculturales. En este sentido, estas iniciativas se desarrollan de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional de UNAULA y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por las Naciones Unidas, reflejando el compromiso permanente de UNAULA de apostar a una educación superior transformadora e internacional.

Perspectivas críticas sobre la formación jurídica en Colombia

Han surgido perspectivas críticas que cuestionan aspectos fundamentales del modelo dominante de educación jurídica en Colombia. García Villegas y Ceballos Bedoya (2019) señalan cómo la formación de abogados en el país ha tendido a reproducir desigualdades sociales, favoreciendo a estudiantes provenientes de sectores privilegiados que acceden a instituciones de élite, mientras gran parte de la expansión educativa se ha dado mediante programas de menor calidad orientados a sectores medios y bajos, con limitaciones significativas en términos de infraestructura, profesorado y recursos.

Desde una mirada de género, Jaramillo Sierra (2015) sostiene que los planes de estudio jurídicos han pasado de largo la cuestión de género y, por eso, siguen presentando una mirada masculina tanto en los temas que abordan como en la manera en que se enseñan. La autora señala que en algunas facultades ya hay intentos por meter perspectivas feministas y de género, pero aclara que esas iniciativas todavía son marginales dentro de todo el sistema.

Castro-Buitrago (2017), por su parte, critica lo poco que las líneas tradicionales de formación jurídica han integrado miradas socioambientales y de sostenibilidad y señala que esa falta hace más difícil entender problemas actuales que piden un enfoque interdisciplinario y una sensibilidad hacia lo ecológico.

Derecho penal, los intercambios y el Derecho comparado

El Código Penal de Colombia es, sin exagerar, una de las columnas más importantes del sistema jurídico del país. Dentro de ese cuerpo de normas se explica en detalle qué conductas se consideran delitos, qué castigos les corresponden y qué medidas de protección se pueden adoptar. También se especifica cómo se deben aplicar estas reglas a las personas que hayan quebrantado la ley. Todo este andamiaje jurídico se asienta en la Constitución de 1991, que coloca en primer plano principios como la dignidad humana, el derecho al debido proceso y la regla de que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

El artículo 29 de dicha Constitución aclara que nadie puede ser juzgado, a menos que la ley que le imputa un acto haya existido antes de que ese acto ocurriera, que lo haga un juez o tribunal que realmente esté autorizado y que se respete cada una de las formalidades que la ley exige durante el juicio. La Ley 599 de 2000, conocida como Código Penal, constituye la principal fuente normativa del derecho penal en Colombia, organizándose en una parte general que contiene principios, teoría del delito, teoría de la pena y responsabilidad penal, y una parte especial que define los tipos penales específicos y sus respectivas sanciones.

El derecho penal colombiano se rige por principios esenciales como la legalidad (Nullum crimen, nulla poena sine lege - no hay delito ni pena sin ley previa), la tipicidad que exige que la conducta esté descrita inequívocamente en la ley, la culpabilidad que establece una responsabilidad penal subjetiva exigiendo dolo, culpa o preterintención, la proporcionalidad que demanda que la pena sea acorde a la gravedad del delito cometido, y la lesividad que determina que solo son punibles las conductas que efectivamente lesionen o pongan en peligro bienes jurídicos tutelados.

En cuanto al sistema procesal, la Ley 906 de 2004 implementó el Sistema Penal Acusatorio caracterizado por la separación entre las funciones de investigación (a cargo de la Fiscalía) y juzgamiento (en manos de los jueces), la oralidad en los procedimientos, el principio de inmediación, mayores garantías para los derechos del procesado y diversos mecanismos alternativos de resolución de conflictos. En los últimos años, el código penal colombiano ha cambiado mucho. Han dejado huella el derecho penal internacional y los tratados de derechos humanos, la justicia transicional que trajo la Ley de Justicia y Paz y la Jurisdicción Especial para la Paz, y una pelea constante entre quienes defienden las garantías para los acusados y quienes exigen que la justicia sea más rápida. Además, poco a poco se han puesto en marcha miradas diferenciales-étnicas, de género o por edad-al momento de aplicar las normas. Todo esto forma la columna vertebral del código, un sistema complejo que sigue ajustándose a las nuevas realidades sociales, políticas y legales del país.

6. Metodología

Esta investigación usó un enfoque cualitativo sencillo y estuvo pensada sobre todo para describir cómo y por qué los intercambios académicos en derecho penal benefician a los estudiantes de esa carrera. Para lograrlo, se siguió un diseño práctico que ayudó a escuchar las historias, impresiones y aprendizajes de cada alumno que había participado en esos programas de movilidad internacional.

En la recolección de datos se empleó la entrevista semiestructurada, como técnica principal, la cual se construyó a partir de una matriz de operacionalización de variables que contempló cinco dimensiones fundamentales: caracterización del estudiante, calidad del apoyo brindado por UNAULA para el éxito del intercambio académico internacional, competencias básicas desarrolladas durante el intercambio, utilidad para el futuro profesional y generalidades de la experiencia de intercambio académico internacional.

La población objeto estuvo conformada por estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA) que realizaron intercambios académicos internacionales en derecho penal durante los últimos dos años (2023-2024). Para la selección de la muestra se empleó un muestreo por conveniencia, identificando a tres estudiantes (dos mujeres y un hombre) que cumplieran con los criterios de inclusión, específicamente haber participado en programas de movilidad internacional enfocados en derecho penal. La proximidad y conocimiento previo de los participantes por parte del equipo investigador facilitó el acceso y disposición para participar en el estudio.

La Oficina de Relaciones Internacionales de UNAULA (ORI), tuvo cuidado en confirmar que la selección de estudiantes, hubiera participado en intercambios académicos fuera del país, sobre todo en programas que tocan el derecho penal. Lo curioso es que mientras recopilaban datos, una de las investigadoras se cruzó con uno de esos estudiantes en el extranjero y esa charla rápida añadió una visión más cercana y actual que hizo más enriquecedor el trabajo de campo.

Las entrevistas, que se hicieron por videollamada, duraron cerca de una hora cada una y siguieron un guion que las investigadoras había, definido con anterioridad; siguiendo las pautas de las dimensiones: dependiente e independientes, que se concibieron en la matriz de operacionalización de variables. Las preguntas giraron en torno a temas como ¿Qué tan sólido fue el apoyo de la institución? ¿Cómo se fueron forjando habilidades personales y profesionales y qué saber específico en derecho penal, pudieron adquirir? y, por último, ¿Qué impresión general les quedó de todo el intercambio en su formación y desempeño profesional?

Para entender lo que dijeron, se usó el análisis de contenido, creando categorías y subcategorías copiadas de la matriz y luego buscando patrones, coincidencias y aspectos que contrastaban en las respuestas de cada participante. Así, los hallazgos se dispusieron con lógica, de modo que fue sencillo señalar los beneficios más claros por la movilidad estudiantil.

Por razones éticas, es discrecional el uso de la información que los entrevistados expusieron, se les pidió claramente que dieran el visto bueno para estar en el estudio (pueden verlo en el anexo 1) y se les dejó claro que la información solo se iba a usar para fines académicos e investigativos.

Cada entrevista se grabó con su permiso, y esas grabaciones se pasaron a texto para poder analizarlas en detalle.

Una de las limitaciones de la investigación es que la muestra fue pequeña; aunque este aspecto permitió analizar detenidamente cada caso, el número reducido tal vez no cubre todas las ideas y vivencias que tendrían los estudiantes que han hecho intercambios internacionales. Asimismo, la selección por conveniencia podría introducir sesgos en la información recolectada; sin embargo, la triangulación de fuentes y el rigor en el análisis de la información contribuyeron a mitigar estas limitaciones y a garantizar la validez de los hallazgos.

7. Resultados

Se realizó una entrevista en modalidad remota por medio de la plataforma digital Microsoft Teams dirigida a tres estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNLAULA), que realizaron intercambio académico internacional en derecho penal, indagando por la caracterización de cada estudiante, la calidad del apoyo brindado por la IES de origen para el éxito del intercambio académico a nivel internacional, la utilidad del mismo para el futuro profesional, las competencias básicas desarrolladas durante el intercambio académico internacional y, finalmente, las generalidades sobre vivir una experiencia de internacionalización académica.

Caracterización

En las siguientes tres tablas se presentan los resultados obtenidos de una serie de preguntas orientadas a identificar las características generales del grupo poblacional a entrevistar. De dichas preguntas se logra evidenciar una gran acogida por estudiantes de un rango de edad de entre los 22 y 23 años. Asimismo, se registró una participación sobresaliente por estudiantes del décimo semestre de formación, mostrando así una mayor acogida por estudiantes de niveles más avanzados.

Tabla 1. Sexo

| Sexo biológico | Porcentaje |
|-----------------------|-------------------|
| Femenino | 66.67% |
| Masculino | 33.33% |
| Total | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia

Tras realizar la entrevista y en virtud de los resultados obtenidos, es procedente afirmar que el grupo poblacional referente al sexo biológico femenino, tienden a tener una mayor participación a la hora de realizar intercambios académicos internacionales en derecho penal, toda vez que se observa una clara representación mayoritaria del sexo biológico, con un 66.67% del total de los participantes, frente a un 33.33% del sexo biológico masculino. Es de precisar que, aunque la cantidad de estudiantes es pequeña, los resultados ofrecen una visión inicial para futuras investigaciones.

Tabla 2. Rango de edad

| Rango de edad | Porcentaje |
|----------------------|-------------------|
| 22 años | 66.67% |
| 23 años | 33.33% |

| | |
|--------------|---------|
| Total | 100.00% |
|--------------|---------|

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Nivel de formación

| Nivel de formación | Porcentaje |
|---------------------------|-------------------|
| Décimo semestre | 100.00% |
| Total | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos revelan un grado de participación mayor de estudiantes de un rango de edad de entre los 22 a 23 años de edad y por estudiantes del décimo semestre de formación. Lo anterior, muestra un mayor interés para la realización de intercambios académicos internacionales por personas que se encuentran en transición al ámbito profesional y laboral. Sin embargo, es necesario fomentar la participación de la población estudiantil en general, toda vez que en la entrevista realizada no se observa participación por estudiantes de rangos de edad inferiores a los 22 años, ni de semestres inferiores al décimo.

Calidad del apoyo brindado por UNAULA para el éxito del intercambio académico a nivel internacional en derecho penal

A continuación, se hace referencia a las respuestas referidas por los estudiantes con relación a los servicios, recursos y el apoyo brindado por la Universidad Autónoma Latinoamericana durante su intercambio académico internacional en derecho penal, identificando los aspectos positivos como las áreas de mejora.

Tabla 4. Calidad del apoyo brindado por UNAULA

| | |
|--|---|
| ¿De qué manera valoraría la calidad del apoyo proporcionado por la ORI en cuanto a orientación, resolución de respuesta y solución de dudas durante el proceso de gestión de su solicitud de estancia en la IES receptora? | <p><i>“Yo lo calificaría como bueno, resalto mucho que las dudas que se presentaban, eran resueltas de la manera en que se pudiera”</i></p> <p><i>“Yo a la ORI le daría un 10 de 10”</i></p> <p><i>“Yo lo valoraría en un 10, porque realmente siempre estuvieron ahí para todos los estudiantes, se encargaron de todo el papeleo, nos brindaron charlas, nos suministraron información, incluso estando en México que fue el país donde hice el intercambio, nos proporcionaron mucha ayuda, estuvieron muy pendientes de nosotros y nos brindaron apoyo desde la especialidad de psicología”</i></p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>¿Alguna de las distintas dependencias de UNAULA realizó un seguimiento proactivo para asegurarse de que tu experiencia académica en la IES receptora estuviera siendo positiva?</p> | <p><i>“Solo podría hablar de una dependencia en particular y es la de bienestar universitario, porque en un momento dado necesite atención psicológica urgente y me la proporcionaron vía virtual”</i></p> <p><i>“Solamente la ORI”</i></p> <p><i>“Siempre estuvo al tanto Lady, la de relaciones internacionales y psicología”</i></p> |
|--|---|

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos reflejan una experiencia positiva por parte de los estudiantes de derecho que decidieron participar en un intercambio académico internacional en derecho penal, en virtud a que destacan el acompañamiento brindado por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de UNAULA, valorándolo como eficiente, competente y diligente, especialmente para el suministro de información, incluso durante su estancia en la IES receptora.

En igual sentido, se destaca la labor desempeñada por la dependencia de Bienestar Universitario, especialmente con su grupo de psicólogos, brindando acompañamiento en momentos de necesidad emocional. Finalmente, se logra identificar oportunidades de mejora, como el seguimiento proactivo por parte de más dependencias de UNAULA, con el objetivo de que se consolide una red de apoyo institucional más amplia para los estudiantes que realizan intercambios académicos internacionales.

Competencias básicas desarrolladas durante el intercambio académico a nivel internacional en derecho penal

En la siguiente tabla se recopila la información suministrada por los estudiantes sobre diferentes preguntas orientadas a establecer como el intercambio académico internacional en derecho penal incidió en el desarrollo y fortalecimiento de competencias básicas como la capacidad para hablar en público, exponer y argumentar ideas, trabajar en equipos multiculturales y tener planeación económica.

Tabla 5. Competencias básicas desarrolladas durante el intercambio académico

| | |
|--|---|
| <p>¿De qué manera el intercambio académico internacional te permitió fortalecer tus destrezas orales al interactuar con personas de diferentes culturas?</p> | <p><i>“Me permitió entender y asimilar que la pena no existe, que hay momentos en los que te tienes que enfrentar a un público”</i></p> <p><i>“Ahora soy capaz de hacer más amigos, de hablar con personas desconocidas, de entablar una conversación sin pena o sin temor”</i></p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| | <p><i>“Yo allá estuve viendo una materia que se llamaba taller de acceso a la información jurídica y esa materia se llamaba taller porque tiene un componente práctico que es precisamente trabajar ese tema de habilidades orales”.</i></p> <p><i>“Esa experiencia que viví por 6 meses, me permitió aprender el dialecto de la cultura mexicana y conocer y entender palabras propias de allá”</i></p> |
| <p>¿De qué manera el contexto social, cultural y académico del país anfitrión influyó en tu capacidad para plantear y proponer soluciones a problemas de manera rápida y eficiente?</p> | <p><i>“La forma de entender el derecho allá es diferente, en principio porque es un país federalista, entonces la leyes son a nivel de la provincia, además no cualquier caso se puede llevar a la Corte Suprema y no tienen Corte Constitucional, entonces en ese sentido uno analiza las problemáticas jurídicas de una forma muy diferente, porque allá el litigio es más difícil ya que desde el principio los abogados se demoran mucho preparando los casos porque saben que solamente llegan hasta el tribunal de la provincia y la posibilidad de una casación es casi imposible, entonces todo eso me ayudó bastante a fortalecer mi capacidad de proponer soluciones a problemas jurídicos”</i></p> <p><i>“Influyó muchísimo porque las clases eran dictadas hasta por 5 profesores entonces tuve que programar mi cerebro para desarrollar esa capacidad de entenderle a 5 profesores distintos y eso me llenó muchísimo porque me fortaleció académicamente e intelectualmente”</i></p> <p><i>“Como estábamos viviendo solos, teníamos mucha más independencia y autonomía y eso me permitió resolver los problemas desde mi propia gestión y desde mis capacidades propias, además me permitió desenvolverme de manera más eficaz”</i></p> |

| | |
|--|---|
| <p>¿De qué manera las diferencias culturales de los estudiantes de la IES anfitriona impactaron en las dinámicas del trabajo en grupo y cómo lograste adaptarte a estas diferencias?</p> | <p><i>“Me permitió entender que las cosas no son siempre como tú las ves, tú puedes tener un método de estudio y una forma de aprendizaje, pero al compartir con otras personas pude darme cuenta que hay otras maneras y alternativas de adquirir conocimiento”</i></p> <p><i>“Trabajar en equipo con otras personas me ayudó a sobrepasar muchas dificultades porque si no hubiera sido por eso, los estudios allá me hubieran costado mucho más”</i></p> <p><i>“Leonardo me enseñó diferentes tips que ha implementado para desarrollar sus estudios y su carrera”</i></p> <p><i>“El modelo educativo de la universidad es un modelo un poquito difícil porque te hacen un solo examen de 100% al finalizar el semestre entonces eso te obliga a estudiar demasiado para poder aprobar, entonces trabajar en equipo me permitió apreciar que los muchachos allá todo el tiempo están estudiando, repitiendo grabaciones, haciendo mapas conceptuales, leyendo y releendo”</i></p> <p><i>“El trabajar en grupo me permitió hacer muchos amigos”</i></p> |
| <p>¿Cómo adaptaste tus hábitos financieros y de consumo al vivir en un país con una moneda, un costo de vida y una estructura económica diferente a la de tu país de origen?</p> | <p><i>“Comparando los precios, comprando sólo lo necesario, no gastando mucho y reconociendo que era lo primordial”</i></p> <p><i>“Argentina en ese momento tenía cuatro tipos de dólar vigentes, entonces era muy difícil al principio entender cómo se manejaban los cambios de moneda, además hubo procesos inflacionarios muy difíciles, entonces nos vimos en la tarea de estudiar la economía del país para lograr entender nuestras necesidades”</i></p> <p><i>“Manejamos un presupuesto mensual y muy organizado para poder cubrir el arriendo y la comida que es lo principal y con lo sobrante</i></p> |

| | |
|--|--|
| | <i>mirábamos qué actividades extracurriculares y salidas podíamos organizar”</i> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia

Los testimonios recopilados dan cuenta de que el intercambio académico internacional en derecho penal fue una experiencia transformadora para los estudiantes, ya que les permitió desarrollar y fortalecer diferentes competencias básicas para su formación personal y profesional. Con respecto a las competencias orales los estudiantes manifestaron haber superado barreras como la timidez y el temor al hablar en público y a su vez fortalecieron su capacidad de interacción y socialización con diferentes personas y su capacidad de comprender el dialecto y la jerga local. Los estudiantes también manifestaron haber tenido un crecimiento a la hora de plantear y proponer soluciones, toda vez que se vieron en la ardua tarea de enfrentarse al complejo sistema jurídico del país receptor y al exigente sistema educativo de la IES receptora. En igual sentido, al sumergirse entre grupos multiculturales ampliaron su visión sobre la diversidad de métodos de aprendizaje y estudio que existen. Finalmente, la necesidad de ajustarse a un contexto económico diferente les permitió desarrollar aspectos como la autonomía e independencia ya que implementaron prácticas como la elaboración de presupuestos y la priorización de gastos, asimismo se vieron en la necesidad de estudiar y comprender de manera más estricta la economía del país receptor.

Utilidad para el futuro profesional

Después de hacer un recorrido sobre cómo la participación en un intercambio académico internacional en derecho penal puede impactar en la formación y proyección profesional de los estudiantes, así como en el aumento del interés por la carrera y en el entendimiento de los escenarios laborales que existen, se logran obtener y señalar las siguientes respuestas.

Tabla 6. Utilidad para el futuro profesional

| | |
|---|---|
| <p>¿Cómo estudiante de derecho, de qué forma contribuyó la experiencia del intercambio académico internacional en el desarrollo de habilidades y conocimientos jurídicos?</p> | <p><i>“El mejor abogado no es el que más lee sino el que más comprende, entonces la mayor habilidad que desarrollé en el intercambio fue tener esa disciplina de sentarme a leer mucho pero también tener la capacidad de sintetizar y retener la información más relevante de esas lecturas, entonces yo siento que eso para un futuro me servirá mucho”</i></p> <p><i>“Me ayudó más que todo en el desarrollo de habilidades porque uno allá está lidiando todo el tiempo con mucha información, entonces constantemente uno está repasando, recordando y organizando la información,</i></p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| | <p><i>entonces esa rigurosidad académica me ayudó mucho a saber manejar mi estrés y desde que volví a Colombia las clases se me dan más tranquilas y relajadas”</i></p> <p><i>“Yo allá estuve viendo Derecho Internacional Público y es una materia que a mi me gusta mucho, incluso es la materia por la cual yo empecé a estudiar derecho y allá tienen un componente muy bonito para dar esa materia porque la dan 7 profesores y cada profesor da el tema en el que está más especializado, entonces esas son cosas por ejemplo que a uno lo enriquecen mucho”</i></p> <p><i>“El propósito principal de mi intercambio era cursar la línea de énfasis y la mía era en Derecho Penal y la verdad yo aprendí muchísimo porque pude ver ese componente desde otra perspectiva y eso me abrió mucho la mente. Además, allá me realizaron muchas evaluaciones prácticas, entonces eso me sacó de mi zona de confort”</i></p> |
| <p>¿De qué manera los intercambios académicos internacionales influyen en el interés de los estudiantes de Derecho por su carrera?</p> | <p><i>“Influyen demasiado, a mí el intercambio académico me apasionó mucho porque es darte cuenta el manejo que tiene tu carrera en otro país, además hay componentes que allá son muy diferentes entonces es darte cuenta toda la aplicabilidad que tiene tu carrera y para mí eso es muy bonito y me llenó mucho”</i></p> <p><i>“Me parece muy bonito saber que uno puede proyectarse a futuro para ejercer la profesión en otro país”</i></p> <p><i>“Si bien las leyes son muy diferentes en cada país, tenemos un tronco en común que es el derecho internacional y uno se siente más seguro de sus conocimientos cuando se va hasta un país, a miles de kilómetros a que un profesor le diga que lo que ha estado estudiado está bien, que está bien fundamentado y eso es demasiado enriquecedor”</i></p> |

| | |
|--|---|
| | <p><i>“Vivir esa experiencia, ampliar nuestros conocimientos, poderlo hacer desde otro país, compartir los conocimientos de cultura a cultura, sinceramente lo vale todo”</i></p> |
| <p>¿Cómo cambia la percepción de las oportunidades laborales tras haber participado en un intercambio académico internacional?</p> | <p><i>“El haber participado en un intercambio académico le permite a uno destacarse cuando se está al nivel de otros estudiantes y aspirantes, porque por ejemplo yo estuve en una entrevista a finales de enero y hablé de eso y la persona que me estaba entrevistando me dijo que le profundizara sobre esa experiencia y sobre cómo había influido eso en mis habilidades personales y yo siempre he dicho que hay cosas que en la vida marcan un antes y un después y en mi vida fue ese intercambio”</i></p> <p><i>“Lo que puedo decir es que cuando te ponen a nivel de otras personas o de otros aspirantes eso si marca la diferencia porque es una manera de demostrar que tu mente es mucho más abierta a las oportunidades y de que eres valiente al tomar la decisión de salir de tu zona de confort”</i></p> <p><i>“Eso a uno lo pone a un nivel superior de los demás”</i></p> <p><i>“Es una ventaja muy grande en cuanto a lo laboral”</i></p> <p><i>“Las oportunidades cambian de manera significativa, se puede decir que es una añadidura, algo con lo que no todas las personas cuentan y realmente creo que todo lo extra que podamos sumar a nuestro currículum puede hacer la diferencia y puede marcar algunos puntos más.”</i></p> |

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos muestran que los estudiantes que participaron en un intercambio académico internacional en derecho penal tuvieron un impacto significativo en su formación académica y profesional, toda vez que destacan el valor de haberse expuesto y enfrentado a métodos de aprendizaje rigurosos y exigentes, de haber experimentado componentes prácticos dentro de sus asignaturas y finalmente de haber recibido información por una pluralidad de expertos

en áreas específicas. A nivel motivacional, esta experiencia reforzó su interés por la carrera, especialmente porque descubrieron que existen diversidad de formas de aplicabilidad del derecho. Finalmente, en cuanto a sus expectativas laborales, los estudiantes destacan que haber participado en un intercambio académico les permitió distinguirse frente a otros estudiantes y aspirantes, toda vez que esta experiencia no solo enriqueció sus currículums, sino que también les permitió sentirse más preparados, seguros y competitivos para desenvolverse en el mundo profesional.

Generalidades al vivir la experiencia de un intercambio académico internacional.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de una serie de preguntas orientadas a esclarecer los retos que trae con si la realización de un intercambio académico internacional en derecho penal. Asimismo, se indaga sobre las recomendaciones que podrían impartirse a las siguientes generaciones interesadas en vivir esta experiencia educativa. Finalmente, se busca establecer desde un margen comparativo, las similitudes y diferencias existentes entre la malla curricular de UNAULA y la de las IES receptoras.

Tabla 7. Generalidades de vivir la experiencia de un intercambio académico internacional

| | |
|--|--|
| <p>¿Qué desafíos y retos enfrentan los estudiantes durante un intercambio académico internacional y cómo impactan en su experiencia educativa?</p> | <p><i>“Sobre todo el tema emocional, porque el primer mes uno está muy motivado conociendo cosas nuevas, pero cuando uno ya está sumergido en la rutina empieza a extrañar mucho a la familia”</i></p> <p><i>“La distancia porque en algunos momentos uno extraña a la familia y a los amigos”</i></p> <p><i>“La convivencia con tus compañeros de piso y tus roomies porque al fin y al cabo son personas diferentes y con gustos distintos que están conviviendo en un mismo espacio por un periodo de tiempo largo”</i></p> |
| <p>¿Cuáles son las recomendaciones que le darías a los siguientes estudiantes que están interesados en vivir esta experiencia? Lo anterior, desde el ámbito financiero, emocional, cultural, educativo, entre otros.</p> | <p><i>“Que se proyecten financieramente con anterioridad para que alcancen a reunir el dinero suficiente, porque si bien el dinero no es lo más importante si es un aspecto fundamental”</i></p> <p><i>“Indagar sobre la moneda y como se maneja en el país en donde vas a realizar el intercambio académico, de igual manera consultar cómo se maneja la academia y como</i></p> |

| | |
|--|--|
| | <p><i>son las metodologías que aplican para enseñar”</i></p> <p><i>“Mentalmente debes irte muy fuerte porque es algo completamente nuevo y desconocido”</i></p> <p><i>“Saber que ropa llevar para no llevar cosas innecesarias porque yo llevé una maleta inmensa y muchas de esas cosas no me las puse”</i></p> <p><i>“Lo primero que quiero hacer es un mensaje de motivación para los que quieran hacer un intercambio académico y decirles que es lo mejor que a mí me pasó en el pregrado y es una experiencia muy enriquecedora”</i></p> <p><i>“Quiero darles a entender de que hay que manejar muy bien el tema académico para lograr aprender mucho y que deben aprovechar mucho esa oportunidad de estar en otra universidad, pero también quiero que sepan que la experiencia va mucho más allá de la universidad y que hay que disfrutarse la cultura de ese país”</i></p> <p><i>“Lo primero es mantener el promedio académico y enfocarte en tus estudios para así lograr acceder al intercambio académico y lo segundo es prepararte para asumir el tema de la distancia”</i></p> <p><i>“Tengan mucha paciencia y no se desesperen al momento de la primera dificultad”</i></p> |
| <p>En términos de contenido, ¿qué áreas de conocimiento coinciden y cuáles difieren en la malla curricular de ambas instituciones?</p> | <p><i>“Hay una coincidencia muy grande con respecto al derecho penal, ya que por lo general están tipificados los mismos delitos, sólo varía la pena a aplicar”</i></p> <p><i>“Las conductas que la sociedad percibe como dañinas para el tejido social son muy similares”</i></p> <p><i>“La forma de abordar el derecho penal es muy similar porque la instauración del</i></p> |

| | |
|--|--|
| | <p><i>proceso penal acusatorio se dio a nivel de Latinoamérica”</i></p> <p><i>“Allá tienen un código unificado de civil y comercial en cambio acá en Colombia tenemos dos códigos diferentes, y personalmente considero que para ellos es una ventaja muy grande porque es mucho más práctico”</i></p> <p><i>“Nosotros acá en UNAULA solo vemos dos materias de derecho internacional, en cambio allá (Universidad Nacional del Rosario) ven cuatro materias y en muchos casos son materias que ni sabemos que existen. Por ejemplo, la materia de derecho internacional privado es una materia muy importante porque allí se mira todo lo relacionado con contratación internacional y acá en UNAULA no existe. Otro ejemplo es la materia de contratación estatal internacional donde se estudia cómo se mueven las mercancías, como se importa y se exporta y son cosas que siento que nos hacen falta acá en Colombia”</i></p> <p><i>“Allá el estudio es anualizado en cambio acá es semestralizado”</i></p> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia

Los resultados recopilados dan cuenta de que uno de los desafíos más grandes que enfrentan los estudiantes durante su intercambio internacional en derecho penal es el componente emocional, especialmente por encontrarse a una distancia significativa de sus familiares y seres queridos. Esta circunstancia si bien es compleja, también contribuye al fortalecimiento de aspectos como lo son las autonomía e independencia. Por otro lado, desde la experiencia vivida, los estudiantes recomiendan a las siguientes generaciones interesadas, prepararse previamente desde el ámbito financiero y disponer de una actitud abierta frente a lo desconocido. Asimismo, recomiendan aprovechar al máximo la experiencia tanto dentro como fuera del aula. Al observar los planes de estudio, el derecho penal emerge como la única asignatura que comparten sistemáticamente ambas carreras; no obstante, entre las restantes materias, como derecho internacional, derecho comercial y derecho civil, persisten marcadas diferencias en cuanto a contenido, enfoque y profundidad.

8. Conclusiones

La investigación concluida muestra que los intercambios académicos en derecho penal que la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA) mantiene con universidades extranjeras ofrecen a sus estudiantes una experiencia genuinamente transformadora, con efectos positivos duraderos tanto en el plano profesional como en el personal; al poner en confrontación las normas y prácticas de otros sistemas penales, los estudiantes adquieren una lectura más profunda y crítica de la justicia colombiana, capaz de señalar fortalezas, déficits y rutas viables para reformas normativas e institucionales.

Esta perspectiva comparativa cobra aún mayor relevancia en un mundo globalizado, donde los delitos atraviesan fronteras y demandan respuestas jurídicas coordinadas más allá del ámbito nacional.

La experiencia en aulas y culturas diferentes, además, ha mostrado de modo sistemático que esos entornos novedosos estimulan las competencias lingüísticas, interculturales y de adaptación de los participantes, cualidades cada vez más valoradas en el mercado laboral jurídico. Quienes han vivido el intercambio suelen presentar mayor habilidad para trabajar en equipos multiculturales, afrontar casos que incluyen normas internacionales y comunicarse con eficacia en foros jurídicos diversos.

Además, la estancia en el extranjero expande de forma eficaz las redes profesionales y académicas de los estudiantes, creando vínculos que sobreviven mucho después de la vuelta y que abren puertas a futuras colaboraciones en investigación, ejercicio de la abogacía y posgrados en otros países.

Durante la formación en el programa de derecho, los estudiantes desarrollan una sensibilidad más aguda por los derechos humanos y una visión más amplia de la justicia penal en el ámbito internacional, rasgos que, con el tiempo, enriquecen su ejercicio profesional con una actitud humanista y una perspectiva global.

Las diversas metodologías probadas en el intercambio ayudan a los estudiantes en formación a forjar pensamiento crítico, autonomía y flexibilidad ante distintos escenarios de aprendizaje, competencias que luego trasladan a su formación continuada en UNAULA. También es notable que esta experiencia fuera de casa actúa como un verdadero catalizador del compromiso académico, pues eleva la motivación, la participación y el rendimiento a su regreso, efecto que, a su vez, mejora el clima general de la facultad.

Sin embargo, persisten obstáculos significativos: los costes que limitan el acceso igualitario, las diferencias en la validez de créditos y la exigencia de un dominio especializado del idioma. A pesar de esas dificultades, el saldo general sigue siendo muy favorable y confirma que los intercambios internacionales en derecho penal son una apuesta inteligente, tanto para los estudiantes como para la proyección global y la calidad académica de la Facultad de Derecho de UNAULA.

En consecuencia, se reconoce en UNAULA el esfuerzo y el acompañamiento de la ORI para los estudiantes que participan de esta significativa experiencia profesional.

Así las cosas, la universidad debe continuar promoviendo la Movilidad estudiantil, la cual resulta ser una experiencia verdaderamente enriquecedora, ya que reforzó notablemente habilidades clave tales como la oratoria, la capacidad de adaptarse constructivamente a los sistemas jurídicos del país anfitrión y el trabajo en equipo en contextos multiculturales.

La movilidad académica realizada por algunos estudiantes de UNAULA resultó ser una experiencia verdaderamente enriquecedora, ya que reforzó notablemente habilidades clave tales

como la oratoria, la capacidad de adaptarse constructivamente a los sistemas jurídicos del país anfitrión y el trabajo en equipo en contextos multiculturales.

Los resultados indican que, además del avance académico, la movilidad les permitió manejar mejor sus emociones, abrazar nuevas culturas y alcanzar un grado de independencia financiera superior al esperado.

9. Recomendaciones

Los hallazgos de este estudio sugieren que las escuelas de Derecho amplíen y fortalezcan sus acuerdos actuales con facultades extranjeras de prestigio en el área penal, asegurando el reconocimiento automático de créditos, la inclusión en grupos de investigación y el acceso a pasantías en tribunales y organismos penales internacionales.

También es esencial diseñar programas de intercambio centrados en el Derecho penal comparado, que ofrezcan experiencias significativas en sistemas jurídicos distintos, la oportunidad de observar audiencias y juicios en cortes extranjeras, y módulos sobre Derecho penal internacional y tribunales globales. Además, debe implementarse un sistema de apoyo antes, durante y después del intercambio, asignando un mentor experto en la materia, orientando sobre las diferencias metodológicas y siguiendo el impacto que la experiencia tiene en la trayectoria profesional del alumno.

Adicionalmente, para aprovechar al máximo estas iniciativas, es preciso establecer mecanismos que dejen en la facultad un currículo local enriquecido, creando espacios donde los estudiantes retornados compartan lo aprendido, desarrollen proyectos de investigación comparativa y participen en seminarios interdisciplinarios sobre sistemas penales internacionales.

Otro aspecto clave, es cultivar redes profesionales sólidas aparece como un eje fundamental; por ello, se promueve la membresía en asociaciones internacionales de estudiantes de derecho penal, el uso de plataformas digitales para mantener el vínculo con académicos y colegas del extranjero, así como la organización periódica de encuentros académicos globales.

Una oferta robusta de formación lingüística específica para el ámbito penal resulta, por tanto, indispensable; esto incluye cursos intensivos en la lengua meta centrados en vocabulario jurídico, recursos didácticos multilingües sobre conceptos básicos de la materia y talleres prácticos de redacción en la lengua del país anfitrión.

Para que estos programas sigan progresando, conviene establecer mecanismos rigurosos que midan su verdadero efecto: estudios longitudinales que rastreen la trayectoria profesional de los egresados, un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, y un conjunto de indicadores que reflejen el impacto académico y laboral.

Por último, es urgente crear líneas de financiación sostenibles para las actividades de intercambio: becas específicas en derecho penal, alianzas con despachos jurídicos y organismos penales que ofrezcan patrocinio, y convocatorias de fondos para proyectos de investigación comparativa. Este compendio de medidas pretende maximizar los beneficios académicos, profesionales y personales de los estudiantes que participen en programas internacionales de derecho penal, al mismo tiempo que refuerza la capacidad de las instituciones para gestionar los recursos con eficacia y asegura que cada experiencia en el extranjero revierta en un enriquecimiento tangible para los participantes y para sus universidades de origen.

Referencias

- Altbach, P & Knight, J. (2007). The Internationalization of Higher Education: Motivations and Realities. *Journal of Studies in International Education*. 11. 290-305. [10.1177/1028315307303542](https://doi.org/10.1177/1028315307303542).
- Atkinson, P. & Coffey, A. (2003). Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias
- Becker, GS (1964). Capital humano: Un análisis teórico y empírico, con especial referencia a la educación . University of Chicago Press.
- Beerkens, E., y Derwende, M. (2007). La paradoja de la cooperación internacional: Universidades institucionalmente integradas en un entorno global. *Educación Superior* , 53(1), 61-79. <https://doi.org/10.1007/s10734-005-7695-z>
- Bennett, MJ (1993). Hacia el etnorelativismo: Un modelo de desarrollo de la sensibilidad intercultural. En RM Paige (Ed.), *Educación para la experiencia intercultural* (pp. 21-71). Intercultural Press.
- Biggs, J. (1996). Mejorando la enseñanza mediante la alineación constructiva. *Educación Superior*, 32(3), 347-364. <https://doi.org/10.1007/BF00138871>
- Böhmer, MF (2005). Metas comunes: La enseñanza y la construcción del derecho en la Argentina. *Sistemas Judiciales* , 9, 26-38.
- Boister, N. (2018). *Introducción al derecho penal transnacional* (2ª ed.). Oxford University Press.
- Bonilla Maldonado, D. (2013). Clínicas jurídicas en el Norte y el Sur Global: Entre la igualdad y la subordinación . *Revista de Derechos Humanos y Desarrollo de Yale*, 16(1), 1-40.
- Bonilla Maldonado, D. (2018). *El constitucionalismo en el continente americano* . Siglo del Hombre Editores.
- Botero Bernal, A. (2017). La investigación jurídica en Colombia: Una historia y un diagnóstico. Precedente. *Revista Jurídica* , 10, 137-165. <https://doi.org/10.18046/prec.v10.2471>
- Byram, M. (1997). *Enseñanza y evaluación de la competencia comunicativa intercultural*. Asuntos multilingües.
- Caballero, J. (2011). Dudas y dilemas con las carreras de doble titulación. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento* , 8(2), 297-312. <https://doi.org/10.7238/rusc.v8i2.1067>
- Cárdenas-Mesa, JA (2018). Educación clínica jurídica en tiempos de posconflicto. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* , 48(129), 527-548. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v48n129.a08>
- Carreño, D. (2016). La formación de los abogados y la justicia social: Una mirada desde la educación jurídica clínica. *Revista Academia & Derecho* , 7(13), 147-176.
- Carvajal, J. (2016). La sociología jurídica en Colombia: Los antecedentes en las facultades de derecho, organizaciones no gubernamentales y el estado. Precedente. *Revista Jurídica* , 8, 43-66. <https://doi.org/10.18046/prec.v8.2354>
- Castro-Buitrago, E. (2017). Incorporación de la perspectiva ambiental en la educación jurídica: Retos para la educación superior. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* , 4(1), 225-256. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2017.46257>
- Castro-Buitrago, E., Espejo-Yaksic, N., Puga, M. y Villarreal, M. (2018). Educación jurídica clínica en Latinoamérica: Hacia el interés público. En FS Bloch (Ed.), *El movimiento clínico global: Educando a los abogados para la justicia social* (pp. 69-86). Oxford University Press.
- Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992*. Congreso de Colombia.

- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000*. Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial No. 44.097. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (2004). *Ley 906 de 2004*. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Diario Oficial No. 45.658. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html
- Contreras, J. (2019). La enseñanza del derecho a través del enfoque por competencias: Entre tensiones y resistencias. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* , 6(2), 5-22. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.55307>
- Cubillo, J. M., Sánchez, J., & Cerviño, J. (2006). International students' decision-making process. *International Journal of Educational Management*, 20(2), 101–115.
- Culver, SM, Puri, IK, Spinelli, G., DePauw, KP y Dooley, JE (2011). Programas colaborativos de doble titulación y valor añadido para los estudiantes: Lecciones aprendidas a través del proyecto EVALUATE-E. *Revista de Estudios en Educación Internacional* , 16(1), 40-61. <https://doi.org/10.1177/1028315311403934>
- Cury Urzúa, Enrique, *Derecho Penal, parte general, 7º Edición*, Ediciones Universidad Católica de Chile. 2005. Pág. 37.
- De Wit, H. (2002). *Internationalization of higher education in the United States of America and Europe: A historical, comparative, and conceptual analysis*. Greenwood Press.
- Deardorff, DK (2006). Identificación y evaluación de la competencia intercultural como resultado de la internacionalización estudiantil. *Revista de Estudios en Educación Internacional*, 10(3), 241-266. <https://doi.org/10.1177/1028315306287002>
- Deardorff, DK (2006). Identificación y evaluación de la competencia intercultural como resultado de la internacionalización estudiantil. *Revista de Estudios en Educación Internacional* , 10(3), 241-266. <https://doi.org/10.1177/1028315306287002>
- Echeverría L. & Lafont T. (2018). Estado del arte de la movilidad académica estudiantil internacional en las instituciones del Nodo Caribe de la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior. *Revista ObIES Vol. 2*, pp. 58-69.
- Egron-Polak, E. y Hudson, R. (2014). *Internacionalización de Mi superioeducación – Creciendo expectativas, valores fundamentales*. Asociación Internacionalción de Universidades
- Flood, J. (2012). Abogacía transnacional: Clientes, ética y regulación. En E. Mather y L. Levin (Eds.), *Abogados en ejercicio: Toma de decisiones éticas en contexto* (pp. 176-196). University of Chicago Press.
- Fresán Orozco, M. (2009). Impacto del programa de movilidad académica en la formación integral de los alumnos. *Revista de la educación superior*, 38(151), 141-160.
- Gaitán Bohórquez, J. (2002). Huestes de estado. La formación universitaria de los juristas en los comienzos del estado colombiano . Universidad del Rosario.
- García Villegas, M. (2010). *Sociología y crítica del derecho* . Fontamara.
- García Villegas, M., & Ceballos Bedoya, MA (2019). *La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado* . Dejusticia.
- Garth, BG, y Silver, C. (2009). La internacionalización del derecho. En P. Cane y H. Kritzer (Eds.), *Manual Oxford de investigación jurídica empírica* (pp. 1024-1049). Oxford University Press.
- Gómez Sánchez, GI (2016). Educación jurídica clínica y litigio estratégico en Iberoamérica. *Opinión Jurídica* , 15(30), 175-192. <https://doi.org/10.22395/ojum.v15n30a8>

- Gómez Sánchez, GI (2020). Justicia transicional, interdisciplinariedad y educación jurídica: La experiencia del Semillero Interuniversitario de Justicia Transicional en Colombia. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* , 7(1), 227-252. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.57092>
- Gómez-Morales, YJ (2018). Abuso de las medidas y medidas abusivas. Crítica al pendular jurídico de la Academia Colombiana de Propiedad Intelectual. *Revista Colombiana de Sociología*, 41(2), 209-236. <https://doi.org/10.15446/rcs.v41n2.70071>
- Helm, F. y Jones, S. (2016). Movilidad combinada: ¿El futuro de la educación superior internacional? En ML Sánchez y S. Mavrou (Eds.), *Aprendizaje de idiomas mejorado con tecnología para dominios especializados* (pp. 217-227). Routledge.
- Irala Campos, M. (2017). Pasantía de investigación: Profundizar capacidades investigativas para la producción científica ámbito de educación superior. *Conacyt*. <https://repositorio.conacyt.gov.py/handle/20.500.14066/2385>
- Jaramillo Sierra, IC (2015). *Feminismo y crítica jurídica: El análisis distributivo como alternativa crítica al legalismo liberal*. Siglo del Hombre Editores.
- Kennedy, D. (2004). *La enseñanza del derecho como forma de acción política*. Siglo XXI Editores.
- Knight, J. (2015). Definición actualizada de internacionalización. *Educación Superior Internacional*, (33), 2-3. <https://doi.org/10.6017/ihe.2003.33.7391>
- Kolb, B (2006). *Neuropsicología Humana*. Editorial Médica Panamericana S.A.
- Lave, J., y Wenger, E. (1991). *Aprendizaje situado: Participación periférica legítima*. Cambridge University Press.
- López Medina, DE (2004). *Teoría impura del derecho: La transformación de la cultura jurídica latinoamericana*. Legis.
- Malpartida, S. S. C., Quispe, D. J. E., & Alva, M. U. G. (2018). Pasantías de investigación biomédica y su importancia en pre-grado. *RFMH Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 18(2), 17.
- Michael, SO, y Balraj, L. (2003). Colaboraciones institucionales en educación superior: Un análisis de modelos de programas de titulación conjunta. *Journal of Higher Education Policy and Management* , 25(2), 131-145. <https://doi.org/10.1080/1360080032000122615>
- Ministerio de Educación Nacional. (2003). Resolución 2768 de 2003. Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho. *Diario Oficial* N° 45.388.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). Resolución 021795 de 2020. Por la cual se establecieron los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015. *Diario Oficial* No. 51.500.
- Ministerio de Educación Nacional. (2023). Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>
- Molina Betancur, CM (2014). Reformas en la educación superior. Diez años de intentos. *Revista de Economía del Caribe* , 13, 11-37.
- Monroy Cabra, M. G. (2007). *Ensayos de teoría constitucional y derecho internacional*. Universidad del Rosario.
- Montoya, J. (2009). Educación jurídica en América Latina: Dificultades curriculares para promover los temas de interés público y justicia social. *El Otro Derecho* , 38, 29-42.
- Montoya, J. (2014). El estado actual de la reforma a la educación legal en América Latina: Una valoración crítica. *Red Latinoamericana de Derecho y Sociedad*.
- Montoya, J. (2018). *Hacia la construcción de un modelo de educación jurídica crítica en América Latina*. Universidad de los Andes.

- Montoya, J., & Pérez Perdomo, R. (2019). De abogados y picapleitos: La educación jurídica y los litigantes judiciales en Colombia. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos* , 21(2), 227-258. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7850>
- Oberg, K. (1960). Choque cultural: Adaptación a nuevos entornos culturales. *Antropología Práctica*, 7(4), 177-182. <https://doi.org/10.1177/009182966000700405>
- Obst, D., y Kuder, M. (2009). Programas de titulación conjunta y doble: Un modelo emergente para el intercambio transatlántico . Instituto de Educación Internacional.
- Obst, D., y Kuder, M. (2012). Programas internacionales de titulación conjunta y doble: Un modelo emergente para el intercambio transatlántico . Instituto de Educación Internacional.
- Pérez Perdomo, R. (2006). La formación jurídica en América Latina. Tensiones e innovaciones en tiempos de la globalización . Universidad Externado de Colombia.
- Pereznieto y Castro Leonel, Ledesma Mondragón A. (1989). *Introducción al estudio de Derecho*, Editorial Harla.
- Perrotta, D. (2014). El MERCOSUR de las políticas públicas regionales: Las agendas en desarrollo social y educación. CEFIR (Centro de Formación para la Integración Regional).
- Pries, L. (2010). *Transnacionalización: La cuestión social transfronteriza* . Routledge.
- Rubin, J. (2017). *Integración del aprendizaje internacional colaborativo en línea (COIL) en instituciones de educación superior*. *Internacionalización de la Educación Superior: Manual*, 2, 27-44.
- Russell, AW, Dolnicar, S. y Ayoub, M. (2008). Doble titulación: ¿El doble de problemas o el doble de beneficios? *Educación Superior* , 55(5), 575-591. <https://doi.org/10.1007/s10734-007-9076-2>
- Salamanca, F. (2010). Educación jurídica en Colombia. Análisis cuantitativo desde una perspectiva histórica. *El Otro Derecho* , 39, 136-145.
- Sanhueza, J; Cruces, R., & González, R. (2015). Nociones fundamentales de derecho penal, 34(5),83-58. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/03/doctrina49149.pdf>
- Schüle, U. (2006). Titulaciones conjuntas y dobles en el Espacio Europeo de Educación Superior: Hacia una mayor internacionalización de las titulaciones en negocios. *Documentos del CIDD sobre Educación Empresarial Internacional*, 1.
- Sieber, U. (2016). El cambio de paradigma en la sociedad global del riesgo: Del derecho penal al derecho de la seguridad global: Un análisis de los límites cambiantes del control del delito. *Revista de Derecho Penal de Europa del Este* , 1, 14-27.
- Siemens, G., & y Downes, L. (2005). Conectivismo: Una teoría del aprendizaje para la era digital. *Revista Internacional de Tecnología Educativa y Aprendizaje a Distancia*, 2(1), 3-10.
- Sierra-Camargo, J. (2019). La importancia de descolonizar la enseñanza del derecho internacional de los derechos humanos: El caso de la consulta previa en Colombia. *Revista Derecho del Estado* , 39, 137-186. <https://doi.org/10.18601/01229893.n39.07>
- Silva García, G. (2006). Prospectivas sobre la educación jurídica. En R. Pérez Perdomo & JC Rodríguez (Eds.), *La formación jurídica en América Latina* (págs. 114-136). Universidad Externado de Colombia.
- Silver, C. (2010). El valor variable de la educación jurídica estadounidense en el mercado global de servicios jurídicos. *Georgetown Journal of Legal Ethics* , 24, 1-57.
- Teichler, U. (2004). El debate cambiante sobre la internacionalización de la educación superior. *Educación Superior* , 48(1), 5-26. <https://doi.org/10.1023/B:HIGH.0000033771.69078.41>
- UNESCO Institute for Statistics. (2019). *Global Flow of Tertiary-Level Students*

- Velásquez Posada, H. (2021). La enseñanza del derecho en tiempos de pandemia: Reflexiones desde la experiencia colombiana. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* , 8(1), 253-274. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.64477>
- Vinagre Laranjeira, M., (2014). El desarrollo de la competencia intercultural en los intercambios telecolaborativos. *ROJO. Revista de Educación a Distancia* , (41), 21-42. <https://www.redalyc.org/pdf/547/54731315001.pdf>
- Vygotsky, LS (1978). *La mente en la sociedad: El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Harvard University Press.

Anexos

Anexo 1. Consentimiento informado

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *Michelle Castrillón Pulgarín* y *Mariana Cardona Correa*, estudiantes de la Facultad de derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA, asesorada por la docente *Maria Eugenia Bedoya Toro*. El proyecto de investigación, denominado “*Beneficios y ventajas que obtienen los estudiantes de derecho al realizar intercambios académicos internacionales en derecho penal*”, tiene como propósito dar a conocer los beneficios y ventajas que obtienen los estudiantes realizando dichas pasantías académicas.

Se le ha contactado a usted en calidad de participante. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre treinta y cincuenta minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración del proyecto de grado. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas serán almacenadas únicamente por las investigadoras en su computadora personal.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Yo, Isabella Espinal Castrillón, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

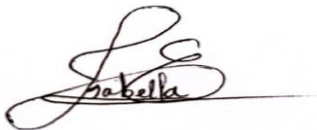
Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (*marcar la siguiente opción con x*):

| | |
|----------|--|
| X | Confidencial , es decir, que en el proyecto de grado no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre. |
|----------|--|

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Isabella Espinal Castrillón

Nombre completo del (de la) participante



Firma

21 de febrero de 2025

Fecha

Anexo 2. Operacionalización de variables

Categoría principal:

Beneficios de los intercambios académicos que realizan los estudiantes de derecho penal a nivel internacional.

Dimensión 1: Caracterización del estudiante.

| Ítem/subcategoría 1 | Formulación pregunta instrumento |
|---------------------|----------------------------------|
| Sexo biológico. | ¿Cuál es tu sexo biológico? |

| | |
|---------------------|---------------------------------------|
| Rango de edad. | ¿Qué edad tienes? |
| Nivel de formación. | ¿Qué semestre te encuentras cursando? |

Dimensión 2: Calidad del apoyo brindado por UNAULA para el éxito del intercambio académico a nivel internacional.

| Ítem/subcategoría 1 | Formulación pregunta instrumento |
|--|---|
| Calidad del apoyo brindado por la ORI durante la tramitación de la solicitud de estancia en la IES receptora. | ¿De qué manera valoraría la calidad del apoyo proporcionado por la ORI en cuanto a orientación, resolución de respuesta y solución de dudas durante el proceso de gestión de su solicitud de estancia en la IES receptora? |
| Calidad del apoyo y acompañamiento de la ORI a las familias de los estudiantes que emprenden un intercambio académico internacional. | ¿Cómo evalúa la calidad del apoyo y acompañamiento brindado por la ORI a las familias de los estudiantes en términos de información proporcionada, comunicación constante y asistencia durante el proceso de intercambio académico internacional? |
| Calidad del apoyo y acompañamiento de otras dependencias de UNAULA a las familias de los estudiantes que emprenden un intercambio académico internacional. | ¿Cómo valoraría usted la calidad del apoyo y acompañamiento a las familias de las distintas dependencias de la universidad durante del intercambio académico internacional? |
| Calidad de la comunicación y seguimiento de la ORI durante la estancia en la IES receptora. | ¿Cómo evalúas la claridad de la información proporcionada, la asistencia oportuna y la comunicación de la ORI durante el intercambio académico? |
| Calidad de la comunicación y seguimiento de otra dependencia de UNAULA durante la estancia en la IES receptora. | ¿Alguna de las distintas dependencias de UNAULA realizó un seguimiento proactivo para asegurarse de que tu experiencia académica en la IES receptora estuviera siendo positiva? |

Dimensión 3: Competencias básicas desarrolladas durante el intercambio académico a nivel internacional.

| Ítem/subcategoría 1 | Formulación pregunta instrumento |
|---------------------|----------------------------------|
|---------------------|----------------------------------|

| | |
|--|--|
| Capacidad para redactar textos. | ¿Qué diferencias evidenciaste entre la redacción académica utilizada en tu país de origen y la utilizada en el contexto internacional? |
| Capacidad para hablar en público. | ¿De qué manera el intercambio académico internacional te permitió fortalecer tus destrezas orales al interactuar con personas de diferentes culturas? |
| Capacidad para exponer y argumentar ideas y propuestas. | ¿Cómo cambió tu enfoque hacia la exposición y argumentación de ideas después de haber interactuado con estudiantes y académicos de diferentes culturas y tradiciones académicas? |
| Capacidad para plantear y proponer soluciones a problemas. | ¿De qué manera el contexto social, cultural y académico del país receptor influyó en tu capacidad para plantear y proponer soluciones a problemas de manera rápida y eficiente? |
| Capacidad para trabajar en equipos multiculturales. | ¿De qué manera las diferencias culturales de los estudiantes de la IES receptora impactaron en las dinámicas del trabajo en grupo y cómo lograste adaptarte a estas diferencias? |
| Capacidad para desenvolverse en un contexto internacional. | ¿Cuáles fueron los mayores desafíos que enfrentaste al adaptarte a un contexto internacional y qué estrategias utilizaste para superarlos? |
| Conocimiento de otras culturas y costumbres. | ¿Qué actividades extracurriculares, eventos o tradiciones locales te ayudaron a conocer la cultura del país anfitrión y cómo estas experiencias influyeron en tu perspectiva sobre la cultura? |
| Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad. | ¿Cómo consideras que tu apreciación de la diversidad cultural ha enriquecido tu experiencia académica y personal y de qué forma piensas aplicar este aprendizaje en tu futuro profesional? |
| Capacidad de planeación económica. | ¿Cómo adaptaste tus hábitos financieros y de consumo al vivir en un país con una moneda, costo de vida y estructura económica diferente a la de tu país de origen? |

Dimensión 4: Utilidad para el futuro profesional.

| Ítem/subcategoría 1 | Formulación pregunta instrumento |
|----------------------------|---|
|----------------------------|---|

| | |
|---|--|
| Conocimientos específicos de la carrera. | ¿Cómo estudiante de derecho, de qué forma contribuyó la experiencia del intercambio académico internacional en el desarrollo de habilidades y conocimientos jurídicos? |
| Adquisición de metodologías, recursos y estrategias | ¿Cómo los intercambios académicos internacionales contribuyen a que los estudiantes de Derecho adquieran nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje en el ámbito jurídico? |
| Interés por la carrera elegida. | ¿De qué manera los intercambios académicos internacionales influyen en el interés de los estudiantes de Derecho por su carrera? |
| Expectativas futuras como profesional. | ¿Cómo cambia la percepción de las oportunidades laborales tras haber participado en un intercambio académico internacional? |
| Descubrimiento de un nuevo ámbito profesional. | ¿De qué manera un intercambio académico internacional favorece el descubrimiento de nuevas áreas profesionales o campos de estudio que no eran conocidos por el estudiante en su país de origen? |
| Internacionalización del perfil profesional. | ¿De qué forma la participación en un intercambio académico internacional influye en la capacidad como estudiante para ser reconocido como un profesional con competencias o habilidades internacionales? |

Dimensión 5: Generalidades de vivir la experiencia de un intercambio académico internacional.

| Ítem/subcategoría 1 | Formulación pregunta instrumento |
|---|---|
| Aspectos positivos de esta experiencia educativa. | ¿Cómo impacta un intercambio académico internacional en el crecimiento académico y la adquisición de nuevas perspectivas educativas en los estudiantes? |
| Dificultades y retos de esta experiencia educativa. | ¿Qué desafíos y retos enfrentan los estudiantes durante un intercambio académico internacional y cómo impactan en su experiencia educativa? |
| Recomendaciones para las siguientes generaciones interesadas en vivir esta experiencia educativa. | ¿Cuáles son las recomendaciones que le darías a los siguientes estudiantes que están interesados en vivir esta experiencia? Lo anterior, desde el ámbito financiero, emocional, cultural, educativo, entre otros. |
| Similitudes y diferencias entre la malla curricular de la IES receptora y UNAULA | En términos de contenido, ¿qué áreas de conocimiento coinciden y cuáles difieren en la malla curricular de ambas instituciones? |

